

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA



Casa abierta al tiempo

La ética ambiental: un elemento imprescindible en las
políticas ambientales sobre el cambio climático

Tesina que para obtener el grado de Licenciada en Filosofía presenta:

ELYNN VÁZQUEZ WONG

Asesor: Mtro. Jorge Issa

Febrero de 2004

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
METROPOLITANA**

UNIDAD IZTAPALAPA



Casa abierta al tiempo

**LA ETICA AMBIENTAL UN ELEMENTO IMPRESCINDIBLE EN
LAS POLITICAS AMBIENTALES SOBRE EL CAMBIO
CLIMATICO**

T E S I N A
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN FILOSOFIA
P R E S E N T A:
E L Y N N V A Z Q U E Z W O N G



Asesor: MTRO JORGE ISSA

FEBRERO DE 2004

La ética ambiental: un elemento imprescindible en las políticas ambientales
sobre el cambio climático

Índice	pág.
Introducción	2
I. El cambio climático	6
i. El aspecto científico: causas	6
ii. El aspecto económico y social: consecuencias	8
iii. El aspecto político: ¿qué hacer al respecto?	11
II. Las políticas sobre cambio climático	16
i. Las políticas internacionales sobre cambio climático	17
ii. Evaluación ética de dichas políticas	32
III. La ética ambiental profunda	36
i. Aspectos generales: diferencia de “otras éticas”	37
ii. Importancia particular de la ética ambiental profunda para las políticas ambientales	44
IV. Conclusiones: La necesidad de la ética ambiental en políticas ambientales sobre cambio climático	49
Bibliografía	59

INTRODUCCIÓN

En años recientes, se ha reconocido que además de profundizar en las desigualdades políticas y sociales, el modelo de desarrollo industrial y la expansión de mercados mundiales se han sustentado sobre la base de una explotación irracional de los recursos naturales del planeta, dando lugar al surgimiento de problemas de diversos tipos. Entre ellos, el cambio climático es considerado un caso ejemplar, uno de los más complejos debido a los diversos sectores que involucra, entre los que encontramos el energético, el industrial, el agrícola y el forestal.

Por cuanto a su origen, el cambio climático es generado principalmente por la acumulación en la atmósfera de ciertos gases (llamados de invernadero) como el bióxido de carbono, el metano, los clorofluorocarbonos y los óxidos de nitrógeno, emitidos como consecuencia de actividades humanas, por ejemplo: la combustión de hidrocarburos, la deforestación y los acelerados procesos industriales, entre otras. En la secuencia del proceso, esta acumulación altera la composición química de la atmósfera, provocando que los gases de invernadero, junto con el vapor de agua, atrapen parte del calor que emite la Tierra como proceso natural al reflejar la energía solar, dando como resultado un incremento en la temperatura de la superficie terrestre.

Los estudios científicos recientes afirman que no es posible pronosticar con exactitud las consecuencias del cambio climático. Sin embargo, las investigaciones señalan que podrían representar un cambio significativo a escala mundial en las precipitaciones pluviales, alterar el balance competitivo entre las especies, afectar seriamente diversos hábitat y provocar impactos significativos en poblaciones cercanas al mar por la elevación del nivel de las aguas oceánicas. También se han pronosticado importantes impactos en la salud humana, en la agricultura y en las sociedades que no están preparadas para enfrentar desastres naturales, que de

acuerdo con los modelos científicos serían cada vez más frecuentes -como las lluvias, las tormentas y el fenómeno conocido como El Niño (ENSO, por sus siglas en inglés). Todo lo anterior tiene, por razón natural, impactos sociales y económicos, pues al verse afectado el medio de supervivencia de algunas poblaciones, como la tierra de cultivo y su hábitat, los pobladores se verán forzados a emigrar y buscar otros lugares en donde puedan obtener los medios para satisfacer sus necesidades básicas. Además, los costos de los impactos ambientales sobre un país, una región del mundo o todo el planeta, pueden significar inestabilidad e incluso limitar el crecimiento económico.

Por todo lo anterior y a pesar de la incertidumbre acerca del incremento exacto de la temperatura global o de la localización y magnitud de sus impactos, la sociedad internacional ha comenzado a elaborar políticas de adaptación y de mitigación para responder a este problema ambiental global. La cuestión central de esta investigación es detectar hasta qué grado se ha integrado una ética ambiental en estas políticas, ya que de lo contrario los problemas ambientales continuarán siendo objeto de discurso y no adquirirán una dimensión valorativa real.

Hoy es ampliamente reconocido que únicamente una estrategia de limitación mundial podrá ser efectiva, lo que requerirá del logro de un consenso político internacional en torno a una estrategia global. Un elemento esencial en la generación de una conciencia global es precisamente la dimensión ética.

Arne Naess, fundador de la ecología profunda, sostiene que “quienes tienen a su cargo políticas ambientales, aun si cae bajo su responsabilidad la orientación de los recursos, recibirán cada vez de mejor grado, aunque sólo sea por razones tácticas y no de fondo, lo que tienen que decir los partidarios de la ecología profunda. Aun cuando la ética más radical pueda parecerles absurda e insostenible, saben que

quienes abogan por ella realizan en la práctica un trabajo de conservación que más tardo o más temprano debe hacerse”.¹

Tradicionalmente se separa el ámbito de la política del ámbito de la ética. Hablamos de una ética profunda y no superficial, como es la que se ha visto hasta ahora. La ética profunda tiene sus bases en la ecología profunda. En la práctica de las políticas ambientales es evidente la necesidad de integrar una ética para hacerlas eficaces. La ausencia de la ética en las políticas ambientales ha provocado el rechazo de ciertas políticas y el fracaso de otras, ya que tradicionalmente han sido políticas homocéntricas que no reconocen el valor intrínseco del medio ambiente, además de que justifican superficialmente las acciones humanas “en pro del desarrollo”. Por ello, las acciones gubernamentales han sido intervenciones negativas para el medio ambiente.

La propuesta central de esta tesina es que las políticas ambientales integren una ética ambiental para pasar de una intervención negativa a una positiva que suponga la valoración del medio ambiente en sí mismo y al mismo tiempo permita tanto que los humanos adquieran una actitud diferente y conciencia más profunda sobre los problemas que generan, como que las políticas se puedan aplicar eficientemente. La diferencia decisiva entre una ecología superficial y una profunda tiene que ver, en la práctica, con la disposición a (y con el aprecio a la importancia de) cuestionar en público cada política que se aplique en el terreno económico o político. Este cuestionamiento es a un mismo tiempo “profundo” y público.²

En este trabajo se presentan las siguientes hipótesis:

- § La ineficacia de las políticas ambientales (sobre todo en los países menos desarrollados) se debe a que no integran una ética ambiental profunda. Esto es evidente en el caso del cambio climático.

¹ Arne Naess, “El movimiento de ecología profunda: algunos aspectos filosóficos”, en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa (comps.), Los Caminos de la Ética Ambiental, pp. 21-22.

² Idem, pp. 31-32.

- § Una ética ambiental profunda generará el cambio ideológico necesario para que la aplicación de las políticas ambientales sea eficiente.
- § La importancia de la ética ambiental radica en que permite rescatar la dimensión valorativa del medio ambiente y a partir de ello es posible integrar el aspecto de responsabilidad en el cálculo de las consecuencias ambientales de las acciones humanas.

Para los fines del presente trabajo se presentan cuatro capítulos. En el primero se señalan las causas y posibles consecuencias del cambio climático en el ámbito mundial, con la finalidad de exponer el tipo de políticas que se han implementado en torno al problema.

En el segundo capítulo se abordan las políticas de cambio climático que hasta ahora se han realizado y se hace una evaluación de las mismas.

El tercer capítulo expone el contenido de una ética ambiental profunda y su posible interrelación con la política ambiental.

En el cuarto capítulo se obtienen conclusiones enfocadas a corroborar o refutar las hipótesis anteriormente planteadas.

CAPÍTULO I El cambio climático

i. El aspecto científico: las causas

El sistema climático incluye “la totalidad de la atmósfera, hidrosfera, biosfera y geosfera y sus interacciones”, es decir, la totalidad de la superficie del planeta. Dentro de este sistema el cambio climático se manifiesta en un calentamiento de la Tierra mediante la intensificación de un fenómeno natural conocido como “efecto invernadero”³. En un invernadero, los rayos del sol penetran y calientan el interior pero el cristal impide que dichos rayos regresen al exterior, por lo cual la temperatura interior es más alta que en el exterior. En forma similar, ciertos gases⁴, que se encuentran de manera natural en la atmósfera, mantienen el calor en la Tierra. Entre los principales gases de efecto invernadero (GEI) están: el bióxido de carbono (CO₂), el metano (CH₄), los ozonos (O₃), el vapor de agua (H₂O) y los óxidos nitrosos (N₂O). Por sus propiedades físicas, estos gases permiten que las radiaciones solares pasen a través de ellos y proporcionen calor a la superficie, absorbiendo las radiaciones que la Tierra emite de regreso. Dicho fenómeno natural proporciona las condiciones adecuadas para la vida en nuestro planeta; de hecho, es esencial porque sin él la temperatura media sería 33°C más fría.⁵

Sin embargo, los procesos de industrialización han producido un incremento en las concentraciones de estos gases⁶ y, además, han introducido nuevos gases generados por actividades humanas, como los clorofluorocarbonos (CFCs) y derivados de éstos tales como los hexafluorocarbonos (HCFCs) y hexafluorocarbonos (HFCs). Estos gases manufacturados, junto con un aumento en la

³ Término acuñado por un químico sueco, Svante Arrhenius, en 1896. Informe del Programa de Naciones Unidas con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente 1991.

⁴ Los gases que se mencionan son conocidos como “gases de efecto invernadero” (GEI).

⁵ Matthew Paterson, Global Warming. Global Politics, p. 9.

⁶ El vapor de agua y el ozono se excluyen del análisis del cambio climático porque sus concentraciones no se ven directamente influidas por las emisiones antropogénicas.

concentración de gases de efecto invernadero, bloquean el regreso de la radiación terrestre al espacio, es decir, retienen más calor en la baja atmósfera.

El resultado de lo anterior, al intensificarse el efecto invernadero, es un aumento en la temperatura terrestre o lo que comúnmente se ha llamado un “calentamiento global”.

Entre los GEI, los emitidos por actividades humanas son los más importantes en la explicación del cambio climático. Si bien el bióxido de carbono se produce naturalmente, su incremento debido a actividades humanas es resultado directo tanto de la combustión de hidrocarburos fósiles (gas, carbón y petróleo), como de la deforestación. Este gas es absorbido de manera natural por bosques y plantas, además de los océanos; es decir, tanto los océanos como los bosques son sumideros naturales de carbono. El problema es que el desarrollo humano ha propiciado una gran deforestación, que se traduce en cada vez mayores cantidades de bióxido de carbono libre, con lo cual están desapareciendo sumideros naturales como la selva del Amazonas, generando un excesivo calor en la superficie.

Por otra parte, el metano se produce por actividades ganaderas, principalmente. El óxido nitroso lo emiten ciertos procesos químicos que se dan en la superficie marina y en el subsuelo a causa del uso de productos como los fertilizantes. Los clorofluorocarbonos y los hexafluorocarbonos, por su parte, son gases de manufactura industrial que se utilizan como refrigerantes y en solventes.

Diferentes estudios demuestran una tendencia a incrementar las concentraciones atmosféricas de los GEI a partir de la época industrial.

En suma, el problema se puede definir como “un cambio en el clima que se atribuye directa o indirectamente a las actividades humanas que alteran la

composición de la atmósfera global lo cual es, además de la variabilidad del cambio natural en el clima, observado en periodos de tiempo comparables”.⁷

ii. El aspecto económico y social: las posibles consecuencias

Ante la falta de un grupo específico de investigación sobre el problema, el Programa de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y la Organización Meteorológica Mundial decidieron, en 1988, crear el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC), conformado por un grupo de científicos reconocidos a escala internacional. El objetivo principal del PICC es compilar toda la información científica disponible sobre el problema de la acumulación en la atmósfera de GEI de origen antropogénico y formular estrategias de respuesta realistas para el manejo del problema.

El PICC⁸ predice, en relación con estudios basados esencialmente en modelos climáticos, los posibles impactos que el cambio climático tendrá en la Tierra. Entre ellos señala que el incremento en la temperatura promedio global será de aproximadamente 1.0-3.5 grados Celsius entre 1990 y 2100; que el nivel del mar tenderá a subir invariablemente, en promedio de 3 a 10 cm por década, debido a la cantidad de gases que ya están presentes en la atmósfera; y que el aumento de la temperatura invernal en las latitudes norte será de 50 hasta un 100%. Además, la incidencia de las inundaciones, incendios, ondas cálidas y sequías se incrementará en algunas regiones, como resultado de la acumulación de gases de efecto invernadero.

De esta manera, podemos ver que los impactos del cambio climático varían significativamente de región en región y de estación en estación, lo cual hace difícil una predicción certera y global de sus peculiaridades.

También se espera que exista un incremento en las precipitaciones de latitudes altas y medias, así como en los trópicos, especialmente en invierno. El aumento en las

⁷ Catrinus J. Jempa y Mohan Munasinghe. Climate Change Policy. Facts, Issues and Analyses, p. 2.

⁸ PICC, Reporte 1995.

precipitaciones pluviales dará como resultado inundaciones, provocando serios daños, principalmente a poblaciones cercanas al mar o a los ríos. Esto a su vez provocará la movilidad geográfica de poblaciones a través de la migración, puesto que con las lluvias también se alteran actividades básicas como la agricultura. Pero a la vez, es necesario un proceso de adaptación a las nuevas condiciones, lo que significa, casi siempre, elevados costos tanto económicos como ecológicos. El ciclo que se observa es sólo una parte de los efectos desencadenados por el cambio climático. Cabe observar que los impactos del cambio climático no tienen una sola dimensión y que además las diferentes dimensiones se interrelacionan.

Hay científicos que consideran que existen algunos efectos positivos del cambio climático. De acuerdo con la historia de la humanidad, ha sido el aumento en las temperaturas lo que ha hecho posible practicar la agricultura y desarrollar nuevas técnicas.⁹ Por otro lado, estos autores sostienen que el aumento en la temperatura durante el invierno hará que disminuyan algunas enfermedades causadas por bajas temperaturas. Al calentamiento se le ve visto como un proceso natural en donde el humano realmente no interviene; y, además, se le considera mejor y más saludable. Sin embargo, y a pesar de que esto pueda ser verdad, los científicos señalan que los efectos negativos de un calentamiento global son mayores y opacan a los positivos.

Para otro grupo (los escépticos), el cambio climático no es real. Su argumento es que los modelos que han utilizado los demás científicos para estudiar la variación en la temperatura no son perfectos y en consecuencia no son confiables. Según ellos, la temperatura se ha ido incrementando más lentamente que lo sugerido por dichos modelos y, además, se trata de un incremento natural del cual no hay necesidad de preocuparse.¹⁰

⁹ Thomas Gale Moore. "Why Global Warming Would Be Good for You", en The Public Interest, p. 94.

¹⁰ Christopher Flavin, Odil Tunali y Jane A. Peterson (comps.), Climate of Hope: Stabilizing the World's Atmosphere, p. 17.

Sin embargo, la evidencia proporcionada por las comunidades epistémicas a nivel internacional señala que existe un incremento en el promedio anual global de la temperatura que va de 14.5 grados Celsius en 1866 a 15.4 grados en 1995, el cual está estrechamente relacionado con la acumulación de GEI en la atmósfera que atrapan el calor.

Actualmente el bióxido de carbono tiene una concentración de 360 partes por millón, lo cual equivale a un 25-30% más de lo registrado en los últimos 160,000 años¹¹. El bióxido de carbono contribuye en 60% para atrapar el calor en la Tierra, mientras que los halones en 20%, el metano en 15% y el óxido nitroso en 5%.¹²

Un incremento mínimo en la temperatura y cambios de precipitación pluvial, afectarán el comportamiento de las especies transmisoras de enfermedades, como los mosquitos; los ciclos reproductores de especies vegetales, porque tienden a crecer más rápido en climas cálidos; y ecosistemas completos, al alterar algún elemento de la cadena alimenticia (por ejemplo el uso de fertilizantes en las plantas trae consecuencias para los animales que las comen y así sucesivamente).¹³

En el evento conocido como Oscilación Meridional El Niño, es posible observar algunos efectos del cambio climático, ya que éste se ha intensificado gracias al aumento de la temperatura. El Niño es un influjo de una corriente cálida en las aguas normalmente frías de las costas de Perú y Ecuador (esto sucede generalmente en la época navideña, cuando se conmemora el nacimiento del Niño Jesús, de ahí que se le haya dado ese nombre).¹⁴ A pesar de que El Niño forma parte natural del clima terrestre, la naturaleza no puede ser la causa directa de su intensificación; de hecho, lo que parece estar influyendo en su comportamiento es la variación en la temperatura. Lo preocupante de este evento es esencialmente el efecto que tiene sobre poblaciones y sus actividades, pues genera vientos muy rápidos que se

¹¹ Chris Bright. "Tracking the Ecology of Climate Change", en Lester Brown, et al., State of the World 1997. A Worldwatch Institute Report on Progress Toward a Sustainable Development.

¹² PICC, Reporte 1995.

¹³ Ibid.

¹⁴ Ibid.

convierten en huracanes o en depresiones tropicales que causan inundaciones y lluvias intensas afectando seriamente diversas regiones. Tal fue el caso del huracán Paulina, que en 1997 provocó daños severos en los estados de Oaxaca y Guerrero, poniendo al país en estado de emergencia. Pero los científicos han comparado los efectos de El Niño a través de los años y en 1997 encontraron que El Niño fue tan activo que produjo literalmente desastres en todo el mundo.

Aunada a las predicciones, existe también incertidumbre en casi todos los aspectos del cambio climático, como por ejemplo el tiempo probable en que se realizará un calentamiento global, o cuál es el máximo de temperatura que causaría los más grandes desastres, o simplemente cuándo se contrastarán las predicciones porque los efectos del fenómeno son a largo plazo. Dichas cuestiones constituyen un cierto obstáculo para la creación de políticas que enfrenten el problema.

iii. El aspecto político: ¿qué hacer al respecto?

Dada la naturaleza del cambio climático, irreversible y a largo plazo, sería una mala estrategia esperar a que con los avances científicos se resolvieran todas las dudas acerca del fenómeno y se llegara a un consenso para luego actuar, como es el caso en la actualidad.

La incertidumbre científica influye directamente en la creación de políticas para hacer frente al problema. Pese a este problema, existen tres clases de éstas principalmente¹⁵: políticas de limitación, políticas de adaptación y políticas de cooperación. Las políticas de limitación incluyen medidas para reducir las emisiones o la captura de carbón, es decir, se refieren a las causas del cambio climático. Las medidas de adaptación tratan de adecuarse a los efectos del cambio climático; tal es el caso de la construcción de diques muy altos para hacer frente a un eventual

¹⁵ Pieter Van Beukering y Pier Vellinga. "Climate Change: From Science to Global Policies", en Peter B. Sloep y Andrew Blowers (comps.), Environmental Policy in an International Context 2. Environmental Problems as Conflicts of Interest, p. 192.

aumento del nivel del mar. Por último, las políticas de cooperación pretenden hacer frente al cambio climático mediante diferentes tipos de ayuda de la comunidad internacional, por ejemplo, la transferencia de tecnología e información. Estas políticas resultan indispensables para una política del cambio climático apropiada, aunque se encuentren limitadas por la falta de certeza científica.

Las políticas de limitación, que se enfocan a la reducción de la emisión de gases de efecto invernadero, pueden tener efectos positivos tanto a corto como a largo plazo. Por un lado, pueden impulsar la actuación económica de los Estados, reducir la emisión de otros gases contaminantes e incrementar la seguridad energética, por otro lado, cumplir con su principal objetivo, la reducción de gases de efecto invernadero. Este tipo de políticas brindan beneficios de cualquier manera y se consideran políticas de no arrepentimiento. Sin embargo, algunas otras pueden significar costos para la economía. Desde una perspectiva internacional, las políticas de limitación tienen gran importancia debido a las dimensiones ilimitadas del cambio climático, es decir, debido a que el cambio climático es el problema ambiental transfronterizo más destacado de la Tierra, porque las emisiones de GEI se producen en todas partes del mundo.

Las políticas de adaptación, al igual que las de limitación, también pueden tener efectos positivos, a pesar de que se encuentren más limitadas por la falta de certeza científica. Al tomar medidas sobre los efectos potenciales y los lugares que son susceptibles de ser afectados por el cambio climático, pueden incrementarse las acciones para prevenir las consecuencias de un calentamiento global. Dentro de este tipo de medidas podemos distinguir entre aquellas que consideran los efectos específicos en sectores definidos y aquellas que consideran la integración de los diferentes sectores afectados.

De acuerdo con los principios del régimen legal internacional, la falta de certeza científica debería ser enfrentada por quienes toman las decisiones políticas a través del principio de precaución, el cual señala que las partes interesadas deben

tomar medidas anticipadas para prevenir y mitigar efectos negativos (en este caso, del cambio climático): la incertidumbre científica no puede convertirse en una excusa para posponer la acción ahí donde existe un daño ambiental irreversible.

De esta manera, se requiere un consenso global sobre el establecimiento de políticas de limitación y adaptación para tratar el cambio climático. Tanto los países desarrollados como los países en desarrollo deben adoptar tales medidas. Los primeros, a causa de sus altos niveles de industrialización, son responsables aproximadamente de 75% de las emisiones globales de bióxido de carbono. Los segundos también han incrementado sus emisiones de GEI en sus intentos por alcanzar un desarrollo industrial igual o similar al de los primeros. Pero existen diversos obstáculos para lograr un consenso sobre una estrategia global, entre ellos las diferencias económicas, políticas y sociales de los Estados-nación que generan diversos intereses no siempre compartidos por todos.

A manera de resumen, podemos observar que las actividades humanas no siempre tienen sólo resultados positivos (como podría ser el crecimiento económico), sino que también tienen resultados negativos como el caso del deterioro ambiental.

El crecimiento poblacional, el desarrollo tecnológico e industrial y el deseo de lograr un crecimiento económico son las principales causas de los problemas ambientales. Los Estados-nación han reconocido que dichos problemas ya rebasaron las fronteras, por lo que se han convertido en parte de la agenda política internacional, no sólo por sus dimensiones sino por la necesidad de encontrar soluciones colectivas para los mismos.

Los problemas ambientales globales se refieren a impactos negativos en los bienes globales comunes, los cuales constituyen un tipo especial de bien público cuya base es la no-exclusión. De ahí que la creación de un régimen de restricción de uso o la definición de derechos de propiedad genere conflictos de acción colectiva, ya que

cada actor está interesado en utilizar dicho bien en favor de sus propios intereses y no de aquéllos de la comunidad.

El problema que se presenta consiste en encontrar un “justo medio” en el que las acciones de un particular, al mismo tiempo que le brinden beneficios, no perjudiquen los intereses de los demás. Dicho “justo medio” puede ser visto como convenios de cooperación entre un individuo y la comunidad en los que se acuerda que se actuará de manera que se obtengan los mayores beneficios colectivos, incluso dejando de lado el provecho particular.

El cambio climático es un problema ambiental¹⁶ porque es resultado de las actividades humanas; es también global por dos razones principalmente: a) la atmósfera constituye un bien global común y b) implica un problema de acción colectiva por la participación de diversos actores y la existencia de diferentes intereses entre los mismos. Siendo un bien global común, la atmósfera carece de un sistema de regulación en su uso o aprovechamiento por parte de los diferentes Estados-nación que buscan obtener ventajas y favorecer sus intereses al hacer uso de este bien. La interacción de diversos actores (tales como los Estados-nación, las ONGs, las comunidades científicas y epistémicas, y las empresas transnacionales) en el ámbito internacional dificultan la creación de un régimen internacional que, respetando los principios de soberanía y equidad, permita el establecimiento de acuerdos de cooperación en diferentes niveles para reducir o detener la emisión de gases de efecto de invernadero, causa principal del cambio climático. La incertidumbre científica ante dicho problema no puede ser pretexto para evitar encontrar una solución colectiva.

Ahora bien, desde el punto de vista económico, los problemas ambientales globales se consideran externalidades negativas. Los impactos de las actividades económicas de un país pueden generar costos significativos para otro de los cuales el

¹⁶ A diferencia de los fenómenos naturales como los terremotos, huracanes y tornados que, aunque provocan daños en las poblaciones, no son considerados problemas ambientales porque su origen no es humano sino natural.

primero no se hace responsable. La dificultad económica radica en que los mercados no otorgan un valor a la destrucción de recursos naturales o bienes globales. De ahí que se profundice la desigualdad entre países desarrollados y aquellos en desarrollo acusándose ambos de ser responsables del problema del cambio climático. La búsqueda de una solución adecuada no puede quedarse en una discusión para ver quién es responsable, sino que se necesita del reconocimiento de que todos los Estados-nación son responsables en conjunto, aunque en diferente grado, y que en razón de ello su cooperación activa es fundamental para enfrentar los costos ambientales del desarrollo económico.

Aunado a todo lo anterior se presenta el problema de la responsabilidad de las acciones. Si todos los Estados-nación estuvieran concientes de su responsabilidad en la generación del cambio climático, sus políticas no estarían orientadas a favorecer sólo los intereses particulares de cada uno de ellos. Muy por el contrario, adecuarían sus políticas a la mitigación del problema. Precisamente, la propuesta de este ensayo es que se integre a las políticas un aspecto ético en donde se valore el medio ambiente en sí mismo, lo cual permitiría que los humanos adquiriesen una actitud diferente y una conciencia más profunda sobre los problemas que generan; y con ello, inclusive, se podrían aplicar las políticas en forma más eficiente.

Precisamente, el fracaso de diferentes políticas sobre el cambio climático tiene su origen en la falta de conciencia de la responsabilidad de los diferentes actores, ya que el cambio climático es un problema de acción colectiva. De forma tal que los Estados han creado y mantenido políticas desiguales que, en lugar de detener el problema, simplemente lo han enmascarado.

CAPÍTULO II

Las políticas sobre cambio climático

En la actualidad, el contexto internacional se caracteriza por un proceso de expansión económica y tecnológica que ha afectado de forma creciente al medio ambiente. Además, dicho proceso ha generado una mayor interdependencia entre los Estados-nación, a pesar de que se mantienen asimetrías entre los mismos. Por otro lado, los espacios de participación antes considerados exclusivos de los gobiernos nacionales se han abierto a otros actores como las empresas transnacionales, las Organizaciones No Gubernamentales y las comunidades de científicos. Por todo lo anterior, la política internacional refleja un alto grado de complejidad para atender problemas de tipo global.

En efecto, existen problemas con dimensiones globales, como los ambientales, que requieren soluciones colectivas, es decir, que implican el acuerdo no sólo de los Estados-nación, sino también de los demás actores involucrados.

Las diferencias económicas, la pluralidad de intereses y la diversidad de actores en la arena internacional convergen actualmente en un reto común: alcanzar el desarrollo sustentable. El reto de la comunidad internacional es cooperar para el establecimiento de regímenes que den soluciones colectivas a las relaciones que amenazan la sustentabilidad conjunta del planeta.

En este capítulo se expondrán a grandes rasgos las políticas internacionales que se han tratado de implementar para enfrentar el reto mencionado y que no han tenido el efecto esperado.

Posteriormente, dichas políticas serán evaluadas desde una perspectiva ética bajo la siguiente hipótesis: uno de los elementos que propicia la ineficacia de las políticas ambientales es la falta de una ética ambiental profunda como trasfondo de las mismas. Desde el inicio de la industrialización se ha buscado el avance científico y

tecnológico que nos brinda “bienestar” y por ello fue necesario establecer una visión homocéntrica de la relación hombre-naturaleza. Bajo esta perspectiva, la tarea del hombre es utilizar la naturaleza para progresar, generando así una separación entre ambos y colocando al hombre por encima de la naturaleza. Precisamente esta perspectiva se mantiene en la actualidad en la mayoría de las políticas ambientales y, desde mi punto de vista, será necesaria una revolución en las mentalidades para reinsertar al hombre en el medio ambiente y generar una responsabilidad sobre las consecuencias ambientales de nuestras acciones sustentada en una ética profunda.

i. Las políticas internacionales actuales sobre el cambio climático

La globalización es el contexto en el cual se han desarrollado las políticas actuales. Se concibe como un proceso que abarca diferentes elementos y que ha sido estudiado desde diferentes puntos de vista. No existe una definición única; sin embargo, en general, ha sido concebido como la expansión de un fenómeno principalmente económico y financiero, aunque también encierra lo cultural, lo social y lo político. Todos los fenómenos económicos pueden tener impactos en el medio ambiente y la globalización es un fenómeno de este tipo. Los cambios en las variables económicas pueden dar como resultado problemas ambientales globales, regionales o locales. Por lo tanto, los problemas ambientales globales son tan sólo una parte de la globalización.

Anthony Giddens concibe la globalización como “un proceso de ensanchamiento de las relaciones espacio-temporales de la vida social, de forma tal que los eventos locales se configuran a millas de distancia y viceversa”.¹⁷ Desde esta perspectiva, la globalización es una consecuencia de la Modernidad, que ha evolucionado a la par de lo que él llama las cuatro dimensiones de la misma: industrialización, poder militar, acumulación del capital y vigilancia social.

¹⁷ Anthony Giddens. Modernity and Self identity, pp. 21-22.

Teniendo en consideración la globalización como contexto mundial, los Estados-nación realizaron una Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo¹⁸ que sentó las bases para las políticas ambientales actuales bajo el concepto rector de desarrollo sustentable. En el Informe de la Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo, el desarrollo sustentable es definido aquél “que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”¹⁹, esto es, una forma de desarrollo que permita utilizar los recursos disponibles de una manera eficiente generando un crecimiento económico significativo sin alterar el equilibrio natural. El desarrollo sustentable implica diversos elementos, entre ellos:

- Satisfacción de las necesidades básicas;
- Solidaridad con las futuras generaciones;
- Participación conjunta de la población;
- Preservación de los recursos naturales;
- Creación de un sistema social que garantice el empleo, la seguridad social, y el respeto a otras culturas;
- Efectividad de los programas educativos;
- Problemas derivados de la pobreza (en especial, salud, educación y la mejora de los niveles de vida buscando el bienestar social):
- Mayor equidad social y económica, porque las inequidades actuales repercuten precisamente en el abuso de los recursos no renovables del planeta y, en general, en degradación ambiental.

“El desarrollo sustentable es una meta que supone la adopción gradual pero intencionada de nuevos paradigmas del crecimiento y del desarrollo, tanto

¹⁸ Conferencia celebrada en Río de Janeiro, Brasil, en 1992.

¹⁹ Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo. Informe Nuestro Futuro Común, p. 67.

económicos como sociales, de las sociedades nacionales y del conjunto de éstas. Dichos nuevos paradigmas comprenden entre otras cosas: a) la reducción sustancial y aun el abandono del empleo de fuentes de energía de origen fósil en la actividad agropecuaria e industrial y en la reasignación correlativa de recursos al uso de fuentes de energía renovables y no contaminantes; b) el desarrollo y el empleo de la tecnología para el fin anterior y, por extensión, para evitar, reducir y aun eliminar cualquier clase de contaminación atmosférica o de suelos y recursos hídricos por emisiones y desechos provenientes de la actividad industrial y agropecuaria y del funcionamiento normal de la vida urbana, y c) la introducción y adopción de normas de consumo para la creciente población mundial que reduzcan al mínimo la utilización de recursos agotables y contaminantes y en cambio supongan la renovación y el mejoramiento constantes de la calidad de los recursos naturales”.²⁰

El concepto ha ido evolucionando a través del tiempo a tal punto que actualmente es mundialmente aceptado, a pesar de la inexistencia de una definición única. La Declaración de Río, resultado de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, a pesar de no hacer una definición, incorpora el concepto a lo largo de sus 27 principios, pero esencialmente se encuentra en los primeros cinco:

Principio 1: Los seres humanos están en el centro de las preocupaciones por el desarrollo sustentable. Tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza.

Principio 2: Los Estados tienen, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los principios de derecho internacional, el derecho soberano de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de asegurar que las actividades dentro de su jurisdicción o

²⁰ Víctor Urquidi (coordinador). México en la globalización. Condiciones y requisitos de un desarrollo sustentable y equitativo, p. 48.

control no causen daño al medio ambiente de otros Estados o áreas fuera de los límites de jurisdicción nacional.

Principio 3: El derecho al desarrollo debe ser cumplido para cubrir equitativamente las necesidades de desarrollo y medio ambiente de las generaciones presentes y futuras.

Principio 4: Para lograr el desarrollo sustentable, la protección ambiental deberá constituir una parte integral del proceso de desarrollo y no puede ser considerada en forma aislada de él.

Principio 5: Todos los Estados y toda la gente cooperarán en la tarea esencial de erradicar la pobreza como un requerimiento indispensable para el desarrollo sustentable, a fin de disminuir las disparidades en los estándares de vida y cubrir mejor las necesidades de la mayoría de la gente del mundo.

Se ha advertido que “el desarrollo sustentable (...) puede no pasar de ser una quimera que sólo sirva para alimentar marginalmente las ideas sobre el desarrollo futuro de la humanidad”.²¹

Resulta evidente que la equidad intergeneracional así como la equidad intrageneracional son condiciones indispensables para que una sociedad pueda alcanzar la sustentabilidad. Es decir, el concepto de desarrollo sustentable se basa en principios distributivos, siendo obligación de las generaciones presentes la de mantener un equivalente de las reservas naturales actuales para las generaciones futuras. “El derecho al desarrollo debe lograrse para cubrir equitativamente las necesidades del desarrollo y ambientales de las presente y futuras generaciones”.²²

El desarrollo económico y social debe lograrse de tal modo que minimice los efectos de la actividad económica cada vez que los costos deban ser pagados por generaciones futuras. Cuando las actividades vitales de la actualidad imponen

²¹ Víctor Urquidi (coordinador). Op. cit., p. 93.

²² Alberto Székely y Diana Ponce-Nava. “La declaración de Río y el derecho internacional ambiental” en Alberto Glender y Víctor Lichtinger, op. cit., p. 312.

costos a generaciones futuras, debe ser pagada una compensación total, esto es, se deberá evitar que los costos sean incompensables.

La degradación del medio ambiente no estuvo contemplada en las políticas de industrialización en las décadas pasadas, por ello no se anticipó como posible efecto externo negativo, es decir, como consecuencia negativa para otros. Las externalidades negativas se definen como efectos no considerados en el diseño de las políticas aplicadas que se ven reflejados en costos causados por factores que abarcan “imperfecciones de los mercados y de los sistemas de valoración; una miopía en la esfera de la toma de decisiones; problemas en la asignación de los derechos de propiedad y otros motivos inherentes al sistema económico y social”²³. Ante la actual rapidez de los cambios ambientales, muchos economistas insisten en la necesidad de integrar a las externalidades en los sistemas de contabilidad y en los instrumentos de política económica, tanto a nivel nacional como internacional.

A pesar de que los compromisos políticos adquiridos en Río demuestran cierta debilidad, los documentos resultantes constituyen un logro diplomático al proveer puntos de partida así como marcos de organización para negociaciones subsecuentes.

Los documentos oficiales producto de la Cumbre de Río son²⁴:

- La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo: documento que consta de 27 principios concernientes a una amplia gama de aspectos relacionados con la vinculación que existe entre desarrollo y medio ambiente. Enfatiza la cooperación internacional reconociendo que los países poseen diferente grado de desarrollo entre sí.

²³ Gert Rosenthal. “América Latina y el Caribe ante los problemas ambientales”, en Alberto Glender y Víctor Lichtinger, La diplomacia ambiental. México y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, p. 86.

²⁴ Gunnar Fermann. “Political Context of Climate Change” en Gunnar Fermann (comp.) International Politics of Climate Change. Key Issues and Critical Actors, pp. 19-20.

- Agenda XXI: documento amplio que se encuentra dividido en más de 100 áreas de preocupación ambiental y sobre el desarrollo, que abarca desde la disminución de la pobreza hasta el fortalecimiento de la capacidad de la comunidad internacional para proteger la atmósfera, los mares y aguas dulces. Enfatiza la importancia del desarrollo sustentable y la necesidad de otorgar financiamiento a países en desarrollo.

-Declaración Autorizada de Principios para un Consenso Mundial respecto a la ordenación, la conservación y el desarrollo sustentable de los bosques de todo tipo. Se encuentra conformada por 15 principios entre los que resalta el de la soberanía de los países para llevar a cabo la explotación de los recursos naturales con los que cuentan.

Cabe aclarar que los documentos anteriores no implican obligatoriedad jurídica y sólo constituyen un compromiso moral de los Estados firmantes. Ello significa que los Estados cumplirán si tienen una base ética de acción, su actuar es “de buena voluntad” y no por coerción. Resulta altamente probable que no se cumplan los acuerdos anteriores porque cada Estado da prioridad a sus intereses particulares más que a los intereses comunes.

La Cumbre además fue ocasión para la firma de dos tratados con gran significación política:

- Convención Marco sobre Cambio Climático: es un documento jurídicamente vinculante cuyo objetivo principal es “la estabilización de las concentraciones de gases de efectos de invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias peligrosas en el sistema climático” (Art. 2).

- Convenio sobre Biodiversidad Biológica: documento de obligatoriedad jurídica cuyo objetivo es “la conservación de la diversidad biológica, el uso sustentable de sus componentes (genes, especies y ecosistemas) y el compartir de manera justa y equitativa los beneficios que resulten del uso de recursos genéticos” (Art. 1).

Simultáneamente a la Cumbre de Río se celebró el Foro Global, no oficial, en donde participaron cerca de dos mil organizaciones no gubernamentales de 150 países. El resultado de sus reuniones fue una compilación de 33 tratados alternativos a documentos oficiales. Sin embargo, su importancia no ha sido trascendental, hasta ahora. Lo que cabe resaltar es la participación activa de representantes del interés público (en especial las ONGs), que no había sido tan evidente en Conferencias anteriores. Esto significa que nuevos actores están participando en la construcción de la agenda internacional, con lo cual hay una forzosa disminución del poder gubernamental en las negociaciones.

Un elemento importante que mostró la Conferencia fue la consolidación de una visión generalizada acerca de la gravedad de la problemática ambiental, inmersa en un contexto global transnacional y transgubernamental. El logo de la Conferencia de Estocolmo, “Solamente una Tierra”, se hizo realidad en la Cumbre de Río. Problemas como el adelgazamiento de la capa de ozono y las posibles consecuencias del cambio climático global llevaron a las naciones a reconocer que las actividades humanas habían creado problemas y sus soluciones requerían la acción internacional global.

La Convención Marco sobre Cambio Climático (CMCC)

El caso del cambio climático es muy complejo, como ya señalamos en el capítulo 1, por sus altos niveles de incertidumbre y porque en él se confrontan distintas posiciones de los Estados de acuerdo con sus intereses. Los países desarrollados desean que los menos desarrollados se comprometan cuantitativamente a reducir sus emisiones de gases de invernadero. Los países en desarrollo encuentran ya un reto en la adopción del desarrollo sustentable como pauta a seguir para lograr un desarrollo económico sin afectar seriamente el medio ambiente. Ellos demandan la transferencia de recursos y tecnología que los ayuden a enfrentar los problemas ambientales surgidos a causa del subdesarrollo. Además, tienden a responsabilizar a los países desarrollados de las emisiones de gases de invernadero, por lo cual consideran que ellos deben dar el primer paso para

detener el cambio climático. Los países desarrollados presionan para que los menos desarrollados adopten tecnologías limpias y controlen sus altas tasas de deforestación.

Después de dos décadas de trabajo de Naciones Unidas en favor del medio ambiente y, en particular, después de tres años de reuniones del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (PICC), se recomendó a la Asamblea General de Naciones Unidas²⁵ la adopción de una convención marco que, siguiendo el modelo del Protocolo de Montreal,²⁶ permitiera la creación de políticas de mitigación de emisiones de gases de invernadero a nivel internacional, para hacer frente a un eventual calentamiento de la atmósfera.

En respuesta a lo anterior, la Asamblea General de Naciones Unidas estableció el Comité Negociador Intergubernamental en diciembre de 1990,²⁷ cuya tarea era diseñar una convención marco a tiempo para ser adoptada en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, a celebrarse en 1992.

Las negociaciones dieron como resultado la adopción de la Convención Marco sobre Cambio Climático en Nueva York, el 9 de mayo de 1992, y fue abierta para firma durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en junio de 1992. Durante la Conferencia fue firmada por 153 países más la Unión Europea. La CMCC entró en vigor el 21 de marzo de 1994 y ha sido ratificada por 171 Estados.

²⁵ En 1988 la Asamblea General de Naciones Unidas adoptó una resolución sobre “la protección del clima para presentes y futuras generaciones” otorgando un amplio reconocimiento político al tema. (Res. 43/53 1988).

²⁶ El Protocolo de Montreal sobre sustancias que destruyen la capa de ozono fue firmado en 1987 y entró en vigor en 1989; actualmente ha sido ratificado por 156 países. Este Protocolo ha dado lugar a la prohibición de la producción de clorofluorocarbonos para lograr su completa eliminación para el año 2000, junto con otras sustancias peligrosas como los halones.

²⁷ En inglés llamado Intergovernmental Negotiating Committee (INC) , Res. 45/212 1990.

Esta Convención es el primer instrumento legal internacional vinculante que trata directamente el problema del cambio climático. La Convención consiste en un Preámbulo, 26 Artículos y dos Anexos.

En el Preámbulo se establece que el cambio climático “es una preocupación común de la toda la humanidad”. Además se apoya en instrumentos legales ya existentes como la Declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, la Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono de 1985 y el Protocolo de Montreal, de 1987, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono, así como diversas resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas. También, repite la versión de la Declaración de Río del Principio 21 de la Declaración de Estocolmo, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Derecho Internacional, al señalar que “los Estados (...) tienen el derecho soberano de explotar sus propios recursos conforme a sus propias políticas ambientales y de desarrollo, y la responsabilidad de velar por que las actividades que se realicen dentro de su jurisdicción o bajo su control no causen daño al medio ambiente de otros Estados ni de zonas que estén fuera de los límites de la jurisdicción nacional”.

El Preámbulo hace notar que, “tanto históricamente como en la actualidad, la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero del mundo han tenido su origen en los países desarrollados, que las emisiones *per capita* en los países en desarrollo son todavía relativamente reducidas y que la proporción del total de emisiones originada en esos países aumentará para permitirles satisfacer sus necesidades sociales y de desarrollo”. Esto sirve como sustento al artículo 3 en donde se señalan las responsabilidades de todos los países. Así, también, se reconoce que todos los países, especialmente aquellos en desarrollo, necesitan tener acceso a los recursos necesarios para lograr un desarrollo sostenible, lo cual implica necesariamente aumentar su consumo de energía; pero se señala que esto

debe realizarse tratando de lograr una mayor eficiencia energética y en el marco de la soberanía de los Estados en la cooperación internacional.

En el Artículo 1, el cambio climático se define como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante periodos de tiempo comparables.” Por efectos adversos del cambio climático “se entienden los cambios en el medio ambiente físico o en la biota resultantes del cambio climático que tienen efectos nocivos significativos en la composición, la capacidad de recuperación o la productividad de los ecosistemas naturales sujetos a la ordenación, o en el funcionamiento de los sistemas socioeconómicos, o en la salud y el bienestar humanos”. Por emisiones se entiende “la liberación de gases de invernadero o sus precursores en la atmósfera en un área y un periodo de tiempo especificados”. Y por gases de invernadero se entienden “aquellos componentes gaseosos de la atmósfera, tanto naturales como antropógenos, que absorben y remiten radiación infrarroja”. La Convención también reconoce la necesidad de que los países desarrollados realicen acciones inmediatas de manera flexible sobre la base de prioridades claramente establecidas, como un primer paso hacia la construcción de estrategias ambientalmente comprensivas en los niveles global, nacional y local que tomen en cuenta todos los gases de invernadero.

El objetivo general de la CMCC se encuentra en el Artículo 2: “lograr (...) la estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero en la atmósfera a un nivel que impida interferencias antropogénicas peligrosas en el sistema climático. Ese nivel debería lograrse en un plazo suficiente para permitir que los ecosistemas se adapten naturalmente al cambio climático, asegurar que la producción de alimentos no se vea amenazada y permitir que el desarrollo económico prosiga de manera sostenible”.

Otros objetivos que comprende son la coordinación de las respuestas nacionales respecto al cambio climático y la promoción de la cooperación internacional en materia ambiental.

El Artículo 3 señala cinco principios para alcanzar los objetivos de la Convención: las partes deben actuar sobre la base de la equidad y de conformidad con sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades, tomando la iniciativa los países desarrollados; las circunstancias específicas de los países particularmente vulnerables deben ser tomadas plenamente en cuenta; las partes deben tomar medidas precautorias para “prever, prevenir o reducir al mínimo las causas del cambio climático y mitigar sus efectos adversos” ante la potencial irreversibilidad del problema; las partes tienen derecho al desarrollo sostenible y deberían promoverlo; y por último, las partes deberían cooperar en la promoción de un sistema económico internacional abierto y propicio que condujera al crecimiento económico y desarrollo sostenibles de todas las partes.

Acerca de los compromisos, la CMCC establece en el Artículo 4 que todas las partes están obligadas a elaborar, actualizar periódicamente, publicar y facilitar a la Conferencia de las partes inventarios nacionales por las fuentes y de la absorción por los sumideros de todos los gases de invernadero no controlados por el Protocolo de Montreal; formular, aplicar y actualizar regularmente programas nacionales que contengan medidas orientadas a mitigar el cambio climático; desarrollar planes de adaptación a los impactos del cambio climático; promover y apoyar a través de la cooperación: la transferencia de tecnologías que controlen o reduzcan las emisiones antropogénicas; la investigación científica, técnica, tecnológica que permita el establecimiento de bases de datos para facilitar el flujo de información entre las partes; y el intercambio de conocimientos para estimular una participación pública más amplia.

Los países Parte de la Convención se clasifican como Anexo I, Anexo II y No Anexo I. El Anexo I comprende los países desarrollados y las economías en transición. En el Anexo II se encuentran países en desarrollo y subdesarrollados exceptuando algunos cuantos que conforman el Grupo de los No Anexados como Corea y México.

ANEXO I	ANEXO II
Alemania	Alemania
Australia	Australia
Austria	Bélgica
Belarús	Canadá
Bélgica	Unión Europea
Bulgaria	Dinamarca
Canadá	España
Unión Europea	Estados Unidos de América
Checoslovaquia	Finlandia
Dinamarca	Francia
España	Grecia
Estados Unidos de América	Irlanda
Estonia	Islandia
Federación de Rusia	Italia
Finlandia	Japón
Francia	Luxemburgo
Grecia	Noruega
Hungría	Nueva Zelanda
Irlanda	Países Bajos
Islandia	Portugal
Italia	Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Japón	Suecia
Letonia	Suiza
Lituania	Turquía
Luxemburgo	
Noruega	
Nueva Zelanda	
Países Bajos	
Polonia	
Portugal	
Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte	
Rumania	
Suecia	
Suiza	
Turquía	
Ucrania	

Los países pertenecientes al Anexo I se comprometen a adoptar políticas nacionales y a tomar las medidas correspondientes de mitigación del cambio climático, limitando sus emisiones antropogénicas de gases de efecto de invernadero y protegiendo y mejorando sus sumideros y depósitos de dichos gases. Bajo la Convención, esas partes presentarán información detallada acerca de las políticas y medidas que se señalan anteriormente para volver a los niveles de 1990 de esas emisiones a fines del decenio actual.

Además, los países desarrollados y demás partes desarrolladas que figuran en el anexo II “proporcionarán recursos financieros nuevos y adicionales para cubrir la totalidad de los gastos convenidos que efectúen las partes que son países en desarrollo para cumplir con sus obligaciones.” Entre esas obligaciones están la preparación de inventarios nacionales, la formulación y aplicación de programas nacionales, el desarrollo de tecnología y el intercambio de información. Asimismo, los países desarrollados ayudarán a los países en desarrollo a hacer frente a los costos que implique su adaptación a efectos adversos del cambio climático.

Como un instrumento político, la CMCC carece de lo necesario para persuadir a los gobiernos de realizar las acciones requeridas para mitigar el cambio climático. Sin embargo, la Convención constituye el principio de un régimen para resolver este problema ambiental. Esto es particularmente evidente si recordamos la naturaleza del problema. El cambio climático representa una nueva generación de problemas ambientales internacionales que trasciende los niveles nacional y regional.

La Convención Marco sobre Cambio Climático es de tipo Protocolo y exige reuniones periódicas de las partes para establecer compromisos específicos de común acuerdo. La Conferencia de las Partes se refiere al conjunto de Estados-nación que han ratificado la Convención Marco y tiene como tarea primordial promover, revisar y reforzar la implementación de la Convención.

De esta manera, queda establecido que las partes deben informar regularmente sobre sus avances en el cumplimiento de los compromisos adquiridos sobre cambio climático. Esto es, se acordó un sistema de monitoreo el cual revisa el progreso de cada parte para alcanzar los objetivos de la Convención.

El Artículo 7 de la CMCC señala que “la Conferencia de las Partes, en su calidad de órgano supremo de la presente Convención, examinará regularmente la aplicación de la Convención y de todo instrumento jurídico conexo que adopte la Conferencia de las Partes y, conforme a su mandato, tomará las decisiones necesarias para promover la aplicación eficaz de la Convención”. Otras funciones que el mismo Artículo designa a la Conferencia de las Partes son: facilitar el intercambio de información acerca de las medidas tomadas por las Partes para enfrentar el cambio climático, coordinar dichas medidas en caso de que se le solicite hacerlo, promover el desarrollo y mejoramiento de metodologías para realizar inventarios de emisiones, examinar y evaluar la información que las partes le proporcionen a través de los informes periodicos, establecer los órganos necesarios para la aplicación de la Convención y cumplir con todas las funciones que le asigne la Convención.

La política más importante con respecto al cambio climático derivada de las negociaciones posteriores a la Convención Marco es el Protocolo de Kyoto. En especial el Artículo 2 trata acerca de las políticas y medidas que cada país perteneciente al Anexo I debe elaborar y adoptar para establecer objetivos de reducción de emisiones cuantificables de acuerdo con sus circunstancias nacionales particulares. Algunas de las medidas mencionadas son: eficiencia energética, protección y mejoramiento de sumideros, agricultura sostenible, nuevas formas de energía renovable, tecnología limpia, captura de carbono, subsidios e incentivos para cumplir con la CMCC, entre otras. El Artículo 3 es fundamental pues en él se hace referencia a los Anexos en donde se establecen los objetivos de reducción cuantificables para cada país, los cuales han sido

considerados como los logros de la Conferencia de Kioto. Este Artículo establece que no hay división de gases en dos grupos y que el año base para los perfluorocarbonos, hidrofluorocarbonos y el hexafluoruro de sulfuro será 1995 (esto es necesario para realizar la cuantificación con respecto a su reducción). También se establece que la reducción de emisiones certificada puede contribuir a alcanzar los objetivos de reducción de los países Anexo I, así como también se consideran los créditos de emisiones de gases de invernadero con el mismo fin.

El Artículo 12 define el mecanismo de desarrollo limpio como un mecanismo cuyo propósito es brindar ayuda a países no pertenecientes al Anexo I para alcanzar un desarrollo sustentable, así como cumplir los compromisos adquiridos en la Convención; con respecto a los países del Anexo I, ayudarlos para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones cuantificables. Los países no pertenecientes al Anexo I se beneficiarán de las actividades resultantes de reducción de emisiones certificadas, mientras que los países pertenecientes al Anexo I utilizarán esas reducciones certificadas como parte de sus objetivos de reducción de emisiones.

El Anexo A lista seis de los gases de invernadero para los cuales deben establecerse objetivos de limitación o reducción, a saber: bióxido de carbono, metano, óxido nitroso, hidrofluorocarbonos, perfluorocarbonos y hexafluoruro de sulfuro; también incluye una división de gases de invernadero en categorías de fuente y sector tales como procesos industriales, quema de combustibles, uso de solventes y otros productos, agricultura y desechos. El Anexo B lista los objetivos de reducción de emisiones por parte de los países pertenecientes al Anexo I, estableciendo un rango de 8% de reducción a un 10% de incremento en las emisiones de gases de invernadero de los niveles de 1990 a ser alcanzado en un periodo que va de 2008 a 2012. Los países de la unión Europea deberán reducir niveles de emisiones de 1990 en 8%, Estados Unidos en 7%, Japón en 6%, mientras que otros países como Australia e Islandia podrán incrementar sus emisiones en

8% y 10% respectivamente. El objetivo de reducción de emisiones promedio es de 5.2%.

Las partes llegaron a un acuerdo: como un asunto general, los sumideros no se incluyen en los cálculos del año base; sin embargo, tienen importancia durante el periodo de cumplimiento de compromisos adquiridos. Bajo el Protocolo, los países pertenecientes al Anexo I deben proporcionar una evaluación de los cambios netos en las emisiones del sector forestal y de cambio de uso de suelo y la captura por sumideros durante el periodo de compromisos. Este nuevo sistema de contabilidad recompensará a los países que incrementan los sumideros forestales y penalizará a aquellos que disminuyan en sumideros.

Acerca del comercio de emisiones y otros mecanismos de mercado, el Protocolo permite la cooperación, a través de la transferencia de créditos o programas de implementación conjunta, entre países del Anexo I para la reducción de emisiones transfronteriza, en los Artículos 6 y 3.

ii. Evaluación ética de dichas políticas

Claramente las políticas sentadas en el Protocolo de Kyoto son políticas de mitigación, es decir, políticas cuyo propósito es frenar el cambio climático. Hicieron falta políticas de cooperación en donde las diferencias entre grados de desarrollo y sistemas económicos se eliminaran.

Precisamente el problema con las políticas del Protocolo es que están sostenidas sobre la base del individualismo, la diferencia y el homocentrismo (y con éste, el estatocentrismo). En otras palabras, el discurso gubernamental acerca de los problemas ecológicos se encuentra fundamentado en una ética antropocéntrica en donde los elementos en juego en las cuestiones económicas son “las necesidades, intereses y derechos de las personas (incluyendo los de futuras

generaciones)”.²⁸ Esto resulta evidente si recordamos lo señalado con anterioridad acerca del concepto de desarrollo sustentable²⁹.

La implementación de las políticas ha resultado ineficaz y débil justamente porque su fundamento no tiene la fuerza necesaria. Una posible solución a este problema sería virar la perspectiva ética y pasar de una ética antropocéntrica a una ética centrada en la vida, o como Arne Naess la llama, “ética de la ecología profunda”.

En cuanto a los problemas ambientales, y claramente en cuanto al cambio climático, “la cuestión está bien clara: la conciencia moral alcanzada en las sociedades democráticas modernas incluye el imperativo moral de avanzar en el reconocimiento efectivo de los derechos humanos, incluido el derecho a gozar de un medio ambiente sano, que forma parte de los llamados derechos de la tercera generación”.³⁰

Resulta pertinente recordar que los problemas ambientales son resultado de un círculo vicioso: como consecuencia de la pobreza, la población se ve obligada a sobreexplotar los recursos naturales para sobrevivir, ya sea regida por propósitos agrícolas o por industriales. La sobreexplotación de los recursos puede llevar a la desaparición de recursos naturales, de los cuales depende la supervivencia de futuras generaciones. Esto a su vez causa pobreza, la cual se agrava por el rápido crecimiento poblacional, y así sucesivamente. Un claro elemento causante del deterioro ambiental es la pobreza, por supuesto acompañada de una irresponsabilidad por parte de los Estados-nación quienes velan por intereses económicos por encima de intereses sociales.

²⁸ Adela Cortina y Emilio Martínez. Ética, p. 176.

²⁹ Supra, p. 5.

³⁰ Adela Cortina y Emilio Martínez. Op. cit., p. 176.

La razón por la cual los problemas ambientales globales pueden ser entendidos como problemas de la acción colectiva es la inexistencia de derechos de propiedad bien definidos acerca de este tipo especial de bienes públicos, en donde la no exclusión juega un papel fundamental. La no exclusión se refiere a que el uso de los bienes comunes está disponible para cualquiera³¹, por ello pueden ser poseídos por una comunidad y administrados conjuntamente. Pero para preservar los bienes comunes se hace necesario restringir su uso debido a que, si en un primer momento el uso de un bien público de una persona no priva a las demás, cuando esos bienes escasean entonces sucede lo contrario, generando un conflicto de acción colectiva.

Con frecuencia se otorga un valor colectivo al consumo de un bien público, en el sentido que un grupo que goza de un bien público estará dispuesto a incurrir en un cierto costo para conservar ese privilegio. La acción de los miembros del grupo estará orientada racionalmente³², buscando el mayor beneficio; pero el beneficio individual no siempre coincide con el beneficio común. El dilema del prisionero y la teoría de juegos ilustran claramente este conflicto.

El dilema del prisionero³³ se refiere a los casos en que no existe una garantía de las acciones de los demás con respecto a una individual; por ejemplo, si dos delincuentes son atrapados y son interrogados individualmente, surgen cuatro posibilidades, ya que cada uno puede elegir entre cooperar con la policía o no cooperar. Los resultados, de acuerdo con la teoría de juegos, pueden ser: a) si ambos cooperan (A y B), cada uno recibe una ganancia (no son juzgados tan severamente, pero ambos son encontrados culpables); b) si uno (A) coopera y el otro (B) no, entonces A recibe una pérdida mayor que B (A será encontrado

³¹ El término legal utilizado generalmente es *res nullius*, que literalmente significa “propiedad de nadie”.

³² La teoría de la elección racional señala que las acciones son evaluadas y elegidas no por sí mismas sino como un medio más o menos eficiente para otro fin; es decir, la elección está guiada por el resultado de la acción. (Véase John Elster. Tuercas y Tornillos, Ed. Gedisa, Barcelona, 1991.)

³³ Russel Hardin. Collective Action, pp. 21-25.

culpable y juzgado mientras que B ni siquiera será culpable de algo); c) si ambos no cooperan, aunque reciban un impacto negativo, es mejor que la posible ganancia que pudieran obtener de la cooperación (ninguno será encontrado culpable aunque hayan sido juzgados). De esta manera, resulta mejor en términos individuales no cooperar.

En cuanto a los bienes globales comunes, es más lucrativo a nivel individual no incurrir en costos por su uso que sí hacerlo, ya que se sigue gozando del bien en tanto que es común. Entonces podemos definir un problema de acción colectiva como “aquellos casos en los cuales es mejor para todos si algunos lo hacen a que no lo haga nadie, pero es mejor para cada uno no hacerlo”³⁴ y en donde la cooperación es vista como “actuar en contra del interés propio de tal manera que beneficie a todos si algunos o posiblemente todos actúan de ese modo”³⁵.

Finalmente, mientras persista una ética antropocéntrica, los problemas ambientales seguirán siendo problemas porque sus políticas están elaboradas en función de intereses y en función del humano y no de la vida o del ambiente natural como tal. La propuesta anterior de cooperación no podrá hacerse realidad mientras los gobiernos y las personas no interioricen problemas ambientales como el del cambio climático, mientras tales problemas permanezcan ajenos porque en su visión no aparecen dentro del mundo sino fuera de él, y así las consecuencias de la degradación no se tomen en consideración pues son vistas como consecuencias negativas en el discurso y para un mundo del que no formamos parte.

En el siguiente capítulo se ampliará la propuesta de una ética ambiental profunda, ya que ésta tiene que ver con la práctica, con la disposición a (y con el aprecio a la importancia de) cuestionar en público cada política que se aplique en el terreno económico o político.

³⁴ Jon Elster. Tuercas y tornillos. p. 126.

³⁵ Ibid. p. 127.

CAPÍTULO III

La ética ambiental profunda

El acercamiento a una ética ambiental precisa de esquematizar algunas visiones filosóficas de la relación entre hombre y naturaleza. Si bien las consideraciones sobre esta relación han ido variando según la época y la propuesta filosófica que se siga, lo importante es poder comprender la perspectiva bajo la cual se construyen las políticas ambientales y así observar las razones de su éxito o su fracaso.

Desde mi particular punto de vista, existe una desvinculación entre política y ética. En la actualidad se considera que la ética es una obstáculo para la política, es decir, nos encontramos bajo una perspectiva maquiavélica de la política en donde el fin justifica los medios, y ello es un equívoco. Si no se integra un sustento ético a las políticas, sobre todo a aquellas para el medio ambiente, nunca podrán tener el efecto adecuado porque, como ya señalamos con anterioridad, no hay propietario particular de los bienes comunes, es decir, son de nadie y de todos. La responsabilidad compartida y las propuestas de cooperación se quedan en el vacío si no encuentran un fundamento ético.

Se señaló en el capítulo II que las políticas internacionales que se dirigen al problema del medio ambiente están basadas en acuerdos internacionales pero que su cumplimiento depende enteramente de la voluntad de los Estados-nación, por eso se necesita una base ética en donde el compromiso adquirido se realice. Sin embargo, gran parte de esas políticas resulta ineficaz porque los Estados las pueden considerar amenazas a su desarrollo económico, o bien elementos externos que no inciden directamente en su realidad, o bien oportunidades para aprovecharse de los beneficios de que los demás cumplan sin sacrificarse y sin hacer algo, o bien porque los intereses comunes reflejados en esas políticas obstaculizan sus intereses particulares; de todo lo anterior resulta que los Estados no se responsabilizan de cumplir acuerdos porque carecen de una base ética que

sustente sus políticas ambientales y que los haga conscientes de la necesidad de cumplirlos simplemente porque el hombre se encuentra dentro de la naturaleza y porque la naturaleza tiene un valor intrínseco.

Por ello, en este capítulo se recogen algunas consideraciones de manera histórica que marcarán la diferencia con la propuesta de una ética ambiental profunda. En primer lugar, se tratará la perspectiva griega abordando la ética del ser, seguida de la perspectiva medieval; posteriormente se abordarán las éticas de la conciencia de los siglos XVI y XVII, principalmente el utilitarismo, para finalmente llegar a una ética de la responsabilidad.

En este capítulo se pretende plantear de manera más detallada la propuesta de una ética ambiental profunda que constituya, por sus características, el fundamento de las políticas ambientales, en especial las políticas sobre cambio climático.

i. Aspectos generales: diferencia de "otras éticas"

En la cosmovisión griega se consideraba al hombre como parte integral de la naturaleza, es decir, existía una visión holística en donde el ser del hombre se explicaba en función de su entorno.

Para Platón, uno de los conceptos rectores que guiaban las acciones humanas era el bien, que se equiparaba con la justicia. Consideraba que una comunidad organizada correctamente podía alcanzar la felicidad a través de una conducta moral en donde lo bueno y lo justo para un individuo no podía ser distinto a lo bueno y justo para la comunidad; es decir, las acciones individuales estarían orientadas hacia el bien común.

Dentro de las consideraciones platónicas, la política se fundaba en la ética y ello propiciaba que la política se orientara al bien común. En la actualidad esto ha cambiado: la política y la ética aparecen como esferas separadas que no pueden

coincidir, y en el caso de que aparentemente lo hagan, la ética se adecua a la política olvidando el bien común.

Si seguimos el concepto platónico de justicia como rector de nuestras vidas en todas sus áreas, es sencillo comprenderlo dentro del área del medio ambiente porque actualmente es conocido el concepto de desarrollo sostenible, que es equivalente al de justicia intergeneracional; es decir, se busca que las generaciones actuales mantengan el medio ambiente para que generaciones futuras sean partícipes de él y puedan satisfacer las mismas necesidades que la generación actual.

El error de las políticas ambientales contemporáneas es considerar únicamente la justicia económica dejando de lado el ser del hombre. Cuando el alma del hombre ha comprendido el bien común, entonces puede ser responsable de sus acciones y también actuar con justicia. De lo contrario, estará avanzando hacia una postura egocéntrica con la cual se estará acercando cada vez más al antropocentrismo y olvidando la visión holística griega.

Por otro lado, la propuesta ética medieval está basada principalmente en creencias religiosas y es una ética de principios porque contiene elementos que no pueden imponerse a todo ser racional. Sin embargo, hay un elemento que es importante rescatar en Santo Tomás: el concepto de conciencia. Porque, si bien es cierto que la ley natural procede de la ley divina y siguiendo esta ley es como debemos actuar, el darnos cuenta que así debe de ser ya implica responsabilidad en nuestros actos: no actuamos mecánicamente sino razonablemente.

De esta manera, aunque la ética medieval sea una ética de principios, nos permite identificar algunos criterios importantes como el de que tener conciencia implica actuar responsablemente. Justamente esta relación es un elemento que hace falta en las políticas actuales y que contribuye a explicar su ineficacia.

A partir del pensamiento moderno, en especial con Descartes, ocurre una separación que nos marca en el mundo posmoderno. Por un lado aparece el

mundo interno (el sujeto) separado del mundo externo (los objetos); el hombre aparece, entonces, como una entidad distinta de los objetos. Así, el medio ambiente es visto como un objeto ajeno al sujeto, por lo que ambos son independientes. Aquí surge un punto de vista antropocéntrico. Justamente la Modernidad propició una escisión entre el hombre y la naturaleza, colocando al primero por encima de la segunda e imponiendo la necesidad de explotar la naturaleza en aras del “progreso”. En la actualidad sigue vigente esta perspectiva, que, a mi juicio, no ha permitido un progreso real porque justifica el abuso de los recursos naturales que repercute negativamente en el humano. Por ejemplo, si una población aumenta su tamaño, requerirá de mayor cantidad de alimentos, de vivienda y transporte (entre otras necesidades) por lo que habrá sobreexplotación de recursos, lo cual generará un evidente deterioro en la calidad de vida: a mayor población, menos recursos.

M. Foucault³⁶ señala que en el mundo premoderno las palabras no estaban separadas de la naturaleza y que precisamente en el mundo moderno ocurre una separación entre el lenguaje y las cosas porque el primero aparece como un sistema de signos que puede utilizarse para representar la naturaleza. Bajo esta perspectiva, el bienestar humano no tendría que ver nada con el bienestar del medio ambiente. Lo que en este trabajo se sostiene es precisamente lo contrario: que debemos percibir al hombre como parte de la naturaleza, con lo cual al buscar su bienestar, estaría implícito el bien de la naturaleza.

Así llegamos a la ética de la conciencia propuesta por I. Kant, quien reconoce abiertamente que “la ley moral está en mí”. Considera que el bien de la moral consiste en el cumplimiento del deber que todos como seres racionales reconocemos como imperativo categórico. El imperativo no es una orden arbitraria, sino que tiene como fin la preservación de las personas, (y nosotros nos reconocemos como tales). Por ello, al seguir tal mandato, nos obedecemos a nosotros mismos, seguimos los mandatos libremente, y entra aquí en juego una

³⁶ Vernon Pratt. Environment and Philosophy, p. 15.

libertad autónoma que nos permite dejar de considerarnos objetos y constituirnos en personas. De esta manera, el bien moral, para Kant, reside en conducirse con autonomía.

Ahora bien, si el principio de desarrollo sostenible es preservar el medio ambiente para satisfacer las necesidades de las generaciones futuras y aplicamos a este concepto los requisitos de un imperativo categórico, podríamos considerarlo como tal por su universalidad y por tomar a las personas como fines en sí mismos; así que deberíamos seguirlo todos. El problema es que aparece como un imperativo hipotético en donde no interesa el futuro sino el presente y por ello le quitamos valor universal. El concepto aparece como algo impuesto y no como algo propio: es decir, pareciera que se trata de una libertad heterónoma (impuesta) y no autónoma. Por ello resulta tan difícil seguir y cumplir con dicho imperativo.

En una perspectiva utilitarista se considera que los hombres buscan el mayor placer para el mayor número de humanos. Por tanto, obrar éticamente significa, bajo esta perspectiva, pensar en la mayoría y además orientarse hacia el mayor bien. Se considera que, en su aplicación a la vida cotidiana, se encuentra como fundamento de la economía de bienestar. Para John Stuart Mill, existen diferentes grados de placer, y dentro de los superiores se encuentran los intelectuales y los morales. También acepta que los humanos necesitan de más variedad de bienes para ser felices que el resto de los animales.

El concepto de desarrollo sostenible se circunscribe dentro de estas consideraciones, ya que extiende su propuesta a generaciones futuras. Pero en la actualidad se vive una atemporalidad cotidiana, es decir, las personas piensan en el hoy para guiar sus acciones más que en el mañana y ello invalida el objetivo de dicho concepto. Además, los utilitaristas sólo consideran que el beneficiario de las acciones será el humano, cuando en la realidad interactúan una serie de ecosistemas en donde lo que hace el ser humano repercute en otros seres vivos. Así que, para hacer efectiva la visión utilitarista, se debería ampliar el concepto de modo que pueda leerse de la siguiente forma: el mayor placer para el mayor

número de seres vivos, es decir, se debería ampliar el rango de consecuencias y dar cabida a todos los seres vivos.

John Rawls propone la “justicia como imparcialidad”, en donde los principios morales básicos tienen como fundamento un razonamiento desarrollado en una situación ideal de negociación. El objetivo de la negociación es pactar unos principios morales fundamentales para regir la vida. El fijar dichos principios supone que nadie debería buscar que ese acuerdo le otorgara más privilegios que al resto, por ello se considera una justicia imparcial. Otro elemento que introduce Rawls es “el velo de ignorancia”: como el otro desconoce las particularidades de aquellos a los que se enfrenta para hacer el acuerdo, es más sencillo adoptar los principios de justicia:

- (a) “Toda persona tiene igual derecho a un esquema plenamente adecuado de libertades básicas iguales, que sea compatible con un esquema similar de libertades para todos; y en este esquema las libertades políticas iguales, y sólo ellas, han de tener garantizado su valor equitativo.
- (b) Las desigualdades económicas y sociales han de satisfacer dos condiciones: primera, deben estar asociadas a cargos y posiciones abiertos a todos en condiciones de una equitativa igualdad de oportunidades; y segunda, deben procurar el máximo beneficio de los miembros menos aventajados de la sociedad”.³⁷

Existe una relación jerárquica de principios que puede entenderse de la siguiente forma: primero el principio de iguales libertades, seguido del principio de igualdad de oportunidades y finalmente el principio de diferencia. Si bien esta teoría se acerca un poco más a lo que es deseable en ética ambiental con respecto a la creación de políticas, existen algunos problemas.

³⁷ Adela Cortina y Emilio Martínez. Op.cit., p. 95.

Dichos principios son deseables en las políticas de los Estados, y en especial las políticas sobre medio ambiente deben contemplarlos. Ello es evidente en el concepto de desarrollo sostenible que guía dichas políticas. Sin embargo, aunque en la teoría existen de fondo dichos principios, en la práctica se desvanecen frente a un mundo de cambio permanente y vertiginoso. El mundo contemporáneo se pierde en lo individual y precisamente el “velo de incertidumbre” propicia que sea más sencillo para los individuos y Estados no crear consensos que crearlos, porque no existe certeza sobre las consecuencias de los problemas ambientales. En el caso del cambio climático incluso no existe certeza sobre si ese proceso es real o no.

Además, en la realidad no existen situaciones en donde todos los involucrados dejen a un lado sus intereses particulares (esta situación sería inusual) y tampoco existen situaciones donde al mismo tiempo se disponga de toda la información indispensable para establecer el acuerdo común. Ello genera expectativas distintas para los involucrados y, en consecuencia, la creación de políticas guiadas por intereses particulares y no generales, fomentando la desigualdad en los principios que sostiene Rawls.

Otra perspectiva que se presenta en la actualidad es la ética del discurso que propone encontrar los valores de libertad, justicia y solidaridad a través del diálogo de todos sobre la base de una sociedad justa. El problema que propicia el diálogo es poder distinguir cuáles son normas moralmente válidas. Para ello Habermas nos señala el elemento necesario para dar la fundamentación a un principio ético: el principio de universalización. Además, se presupone que se toman en cuenta los intereses de todos (tanto los afectados como los no afectados por una norma) y que hay condiciones de simetría entre los interlocutores en cuanto a sus capacidades, como la de problematizar cualquier información, o defender sus derechos y expresar sus deseos y necesidades. Así, se determina, después de un diálogo que una norma es correcta cuando todos los involucrados están de acuerdo en darle su consentimiento porque satisface intereses universales (no particulares como buscan las negociaciones). Por lo anterior, aquellas

convenciones en las que no participan todos los afectados, o no, acuerdan una política que atienda intereses universales, fracasará.³⁸ La teoría de la acción comunicativa plantea una racionalidad comunicativa que promueve la armonización libre de las acciones por diversos individuos que se preocupan por los mismos problemas. Así, parece que la racionalidad comunicativa es un ideal para regular las prácticas sociales³⁹; además, se sostiene que las únicas entidades con valor son aquellas que pueden participar en el discurso por lo que la ética de esta teoría tiene que ser antropocéntrica.

Esta propuesta de ética del discurso en el plano teórico no va orientada hacia la ecología profunda, porque en la práctica es muy difícil, si no improbable, que se den situaciones de diálogo bajo situaciones de igualdad y estabilidad, en la realidad las situaciones son asimétricas y de coacción, y en ellas se busca la satisfacción de intereses particulares con máscara de universales y se mantiene una visión antropocéntrica en donde el valor continúa siendo terreno exclusivo de los humanos.

Por último, se presenta el comunitarismo, que consiste en una réplica a varios aspectos del liberalismo que son indeseables como: individualismo insolidario, desarraigo afectivo, devaluación de lazos interpersonales, pérdida de identidad personal, entre otros⁴⁰. Las principales críticas son: que en la sociedad liberal viven individuos radicalmente egoístas y que buscan asegurar su propio interés egoísta; el liberalismo desfigura la realidad que aparece conformada por hombres y mujeres que no tienen compromisos con los demás. El comunitarismo adecuado es el no extremista, en donde el individuo sacrifica su identidad personal por su comunidad. Por el contrario, se trata de considerar a las personas dentro de núcleos en donde se establecen consensos de manera comunitaria. Ello

³⁸ Un ejemplo de un acuerdo que está a punto de fracasar porque no cumple con este requisito es el Protocolo de Kioto que aun no ha sido aceptado por Estados Unidos quien es uno de los mayores causantes del proceso de cambio climático.

³⁹ John Dryzek. "Green Reason: Communicative Ethics for the Biosphere" en Gruen, Lori y Dale Jamieson Reflecting on Nature . Readings in environmental philosophy.

⁴⁰ Adela Cortina y Emilio Martínez. Op.cit , p.99.

nos ayuda a reflexionar sobre los riesgos de aceptar en forma acrítica la visión liberal de la vida humana.

El comunitarismo marca similitudes con los griegos en cuanto a su forma de concebir la relación hombre -naturaleza. Su propuesta es interesante en términos de que ya no considera al hombre como individuo aislado y permite darnos cuenta de que hay una visión liberal sobre el papel del hombre con la cual podemos o no estar de acuerdo. Sin embargo, el comunitarismo no explica con claridad que hacer para enfrentarnos a la comunidad liberal individualista y cómo construir un mundo alternativo en donde se viva en comunidad.

ii. Importancia particular de la ética profunda para las políticas ambientales

En un mundo que se caracteriza por la globalización pareciera a primera vista que el interés que guía las acciones tanto públicas como privadas es de carácter universal. Sin embargo para Ulrich Beck esto no es así sino que la globalización se inclina por un interés particular que separa el concepto de individuo del de sociedad. Con ello nos referimos a que cuando actuamos juntos como comunidad se necesita de una ética política que sea el sustento de ello , como Aristóteles señalaba.

En realidad hay que redefinir el concepto de lo global y comprenderlo como en un principio, como perteneciente a todo el globo terráqueo y en ello se incluyen los sistemas humanos y no humanos. De esa manera la constitución de una ética global sería la guía de acción pública, por lo menos en los asuntos ambientales.

Resulta erróneo seguir utilizando la macroeconomía con tendencias utilitarias como guía de acción porque todo lo que pueden decir es que hay asuntos que deben ser decididos por elección política al mismo tiempo que la

ideología liberal que la acompaña expresa una profunda desconfianza en la elección política y busca reducir la esfera política y desaparecer la ética.

El medio ambiente en la actualidad es la fuente del desarrollo económico y es receptor de las consecuencias industriales. La propuesta es pensar en el medio ambiente como lo que debe ser: base de la vida en la Tierra. Pensando así será posible construir una ética ambiental que forme parte de nuestras vidas de manera práctica y como consecuencia aumentarán las posibilidades de actuar sin causar daño o impactar negativamente el sistema ambiental.

En general, los gobiernos se rigen por un concepto de poder que consiste en no escuchar a los “otros” y no responsabilizarse de las consecuencias de sus acciones⁴¹, por ello es tan difícil construir una ética ambiental profunda que nos abra el panorama y nos obliga a escucharnos unos a otros, en comunidad, y además nos hace responsables de las acciones que realizamos y que impactan de alguna u otra forma al medio ambiente.

En el plano de la política internacional, se ha dicho con anterioridad que la construcción de regímenes es la tendencia actual para tratar problemas ambientales. Así existen diversos regímenes como el de desertificación, el de biodiversidad y el de cambio climático. Hasta ahora no se habla de una ética que los sustente, aunque sí tienen principios que los rigen como los que señala la Agenda 21, entre ellos equidad y desarrollo sustentable. Oran Young⁴² señala que cabe la posibilidad de ver la justicia como norma ética dentro de los regímenes internacionales aunque solo como un elemento de una mezcla de diferentes factores. Con esto se daría un primer paso en integrar la ética a cuestiones políticas, aunque no se le diera prioridad a la ética. Desde mi punto de vista este es el error: la ética es al menos tan importante como la política en cuanto al medio ambiente se refiere, sin ética, las políticas ambientales no tienen sustento y por ello

⁴¹ Deborah Bird Rose. “Indigenous Ecologies and Ethic Connection”, en Nicholas Low, Towards global Ethics, pp. 176-177.

⁴² Oran Young. “Fairness Matters. The Role of Equity in International Regime Formation” en Nicholas Low, Op.cit.

fracasan frente al cuidado ambiental (si bien puede haber éxito en el plano económico, por ejemplo).

La propuesta de este trabajo es una ética ambiental profunda, sin caer en el radicalismo y dejando de lado la superficialidad que hasta ahora la mayoría de las políticas sobre medio ambiente aplican. La primera pregunta que surge es: ¿en qué consiste una ética ambiental profunda?, seguida de otras preguntas como: ¿se habla de una ética universal o particular?, ¿es posible sostener las políticas sobre cambio climático sobre una base ética?

Precisamente, en lo que resta de este capítulo y el siguiente trataremos de responder esas cuestiones. La ética ambiental profunda tiene sus bases en el movimiento de ecología profunda, como se señaló en la introducción. Este movimiento tiene como principios:

- 1) “El bienestar y el florecimiento de la vida humana y no humana sobre la Tierra tienen valor en sí mismos. Estos valores son independientes de la utilidad del mundo no humano para los propósitos humanos.
- 2) “La riqueza y la diversidad de las formas de vida contribuyen a la realización de estos valores y también son valores en sí mismos.
- 3) “Los humanos no tienen ningún derecho a reducir tal riqueza y diversidad, excepto para satisfacer necesidades vitales.
- 4) “El florecimiento de la vida y las culturas humanas es compatible con una población humana sustancialmente menor. El florecimiento de la vida no humana requiere una población humana más pequeña.
- 5) “La actual interferencia humana con el mundo no humano es excesiva y la situación empeora rápidamente.
- 6) “Por lo tanto, deben modificarse las políticas. Estas políticas afectan estructuras económicas, tecnológicas e ideológicas básicas. El estado de cosas resultante será profundamente distinto del actual.

- 7) “El cambio ideológico consistirá principalmente en apreciar la calidad de vida (vivir en situaciones de valor inherente) más que en adherirse a un nivel de vida cada vez más alto. Habrá una profunda conciencia de la diferencia entre lo grande y lo grandioso.
- 8) “Quienes suscriben los puntos anteriores tiene la obligación directa o indirecta de tratar que se produzcan cambios necesarios”.⁴³

Precisamente la ética ambiental profunda se refiere a una toma de conciencia sobre las acciones políticas que se refieren al medio ambiente. En las diferentes conferencias que hasta hoy se han celebrado concernientes al cuidado ecológico ha predominado un discurso homocéntrico que evita que los países acepten responsabilidades comunes y antepongan su interés particular frente a problemas globales como lo es el cambio climático. Desafortunadamente se ha llegado a una visión generalizada en la que el avance económico se mide por el crecimiento económico de un país y ello implica que los países busquen el nivel de consumo y producción que caracteriza a los estados industrializados que tiene mayor crecimiento económico. En otras palabras, el ejemplo que siguen los países en desarrollo es el de los países desarrollados cuyo modelo implica altos índices de contaminación. Y lo grave es que dichos países industrializados pretenden seguir con el mismo modelo, pues hasta cierto punto les ha funcionado.

Entonces, ¿cómo puede la gente de los países pobres aceptar en la importancia del desarrollo sostenible (real no sólo en el discurso) cuando son testigos de cómo viven los países ricos y de que además pretenden seguir así? Es importante un cambio de actitud, un cambio en el discurso pero sobre todo en la conciencia de nuestras acciones hacia el cambio climático, “una ética de la tierra cambia el papel del *Homo sapiens*, del conquistador de la comunidad de la tierra a simple miembro y ciudadano de ella”⁴⁴.

⁴³ Arne Naess. “El movimiento de ecología profunda: algunos aspectos filosóficos”, en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa, Los caminos de la ética ambiental, pp. 23-24.

⁴⁴ Aldo Leopold. “La ética de la Tierra” en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa, op.cit., p. 63.

En conclusión, al comparar un pensamiento ético profundo con otros modelos éticos como la ética kantiana, el utilitarismo y el comunitarismo entre otras, se ha constatado que la política, en cuanto al medio ambiente se refiere y en especial sobre el cambio climático, se separa abruptamente de una base ética e incluso llega a aparecer con discurso de los dirigentes gubernamentales como innecesaria, en tanto que su interés gira en torno a cuestiones económicas el medio ambiente queda en un plano secundario.

Por ello, la falta de una ética profunda como sustento de las políticas ambientales ha derivado en su ineficacia real para la preservación del medio ambiente. De aquí que, mientras no se considere el medio ambiente como valioso en sí mismo y mientras no existan esfuerzos por generar una conciencia de cuidado ambiental “limpia”, las acciones políticas flotarán en el aire sin significado real para aquellos que en verdad buscan un equilibrio entre la existencia humana y el bienestar de la Tierra como nuestro hábitat. Así, la ética profunda es de suma importancia en la construcción de políticas de medio ambiente, sobre todo de cambio climático, que sean incluyentes del hombre y el medio ambiente y, por ende, efectivas.

CAPÍTULO IV

Conclusiones: La necesidad de la ética ambiental profunda en políticas ambientales sobre cambio climático

En el capítulo I se explicó que el cambio climático es un problema de acción colectiva en que los Estados-nación no se han responsabilizado de sus acciones porque no hay una conciencia profunda sobre el valor del medio ambiente. Es más, éste sólo tiene valor instrumental en cuanto a que es el medio para obtener un crecimiento económico.

Existen dos opciones en la actualidad: la primera es continuar bajo en esquema macroeconómico que separa por completo la política de la ética y por ello crea políticas que enmascaran los problemas globales ambientales. La segunda opción consiste en un giro de 180 grados en la percepción gubernamental sobre el cuidado ambiental e implica la necesaria integración de una ética ambiental profunda a la política. Si deseamos aferrarnos al desarrollo económico sin importar los daños ambientales que implica, entonces hay que seguir la primera opción, pero si estamos de acuerdo en que hay un biocidio,⁴⁵ entonces solamente nos queda seguir la segunda opción, por difícil que parezca.

En el capítulo II se realizó una evaluación de las políticas ambientales y se llegó a la conclusión de que, un elemento importante por el cual las políticas ambientales no se implementan es la falta de una ética ambiental profunda que sea el trasfondo de todas ellas. Además, las consecuencias de la degradación no se toman en consideración porque el medio ambiente carece de valor en la medida en que se sigue una ética antropocéntrica que separa al hombre del medio ambiente.

Es así como, en el capítulo III, se compararon diferentes posturas éticas con respecto al medio ambiente y se observó que los discursos políticos las utilizan erróneamente pues sólo cumplen una función discursiva que en la práctica no se

⁴⁵ Término utilizado en analogía con el genocidio.

realiza, o bien se tergiversan, o, en la mayoría de los casos, simplemente no se hacen consideraciones éticas. En lo particular, se mostró que regresar a una visión holística como la griega es necesario en cuanto que los griegos consideraban que la política se funda en la ética y ello propicia que la política se oriente hacia el bien común. Remarcamos la idea de que en la actualidad esto es lo que ha cambiado: la política y la ética aparecen como esferas separadas que no pueden coincidir, y en el caso de que aparentemente lo hagan, la ética se adecua a la política olvidándose el bien común.

Precisamente la propuesta a la que llegamos es la de una ética ambiental profunda que constituya el fundamento de acción de las políticas del medio ambiente, en particular del cambio climático. La razón principal es que, sin una conciencia de responsabilidad por nuestras acciones, es imposible actuar de forma “amigable” hacia el medio ambiente, puesto que surgen los intereses antropocéntricos que ignoran las consecuencias negativas en éste. De ahí surge la importancia de una ética ambiental que sea profunda, es decir, que abandone el homocentrismo y conceda valor al medio ambiente en sí mismo.

En este último capítulo se pretende reforzar la argumentación sobre la necesidad de una ética ambiental profunda como sustento de las políticas de medio ambiente para que éstas últimas sean eficaces. Finalmente, se corroborarán o modificarán las hipótesis planteadas en la introducción.

Cuando alguna política ambiental se basa en una ética, generalmente ésta tiene la característica de ser antropocéntrica, es decir, en lugar de concederle valor al medio ambiente en cuanto tal, reconoce el valor utilizarlo “para el bienestar humano”. Entonces, si, por ejemplo, las poblaciones necesitan destruir miles de hectáreas para obtener madera para sus casas, se dice que el daño ecológico era necesario en nombre del bienestar humano. Ello es lo que la ética ambiental profunda quiere eliminar: una perspectiva antropocéntrica que utiliza la ética

superficialmente como pretexto para justificar acciones negativas hacia los ecosistemas.

Si bien no se está proponiendo seguir ciegamente el movimiento de ecología profunda, sí se propone una ética ambiental profunda que retoma algunos rasgos. Los principales son: el no ser antropocentrista; el otorgar valor al medio ambiente en sí mismo; denunciar el abuso de los recursos naturales; y alertar sobre la necesidad de una conciencia sobre nuestras acciones. ¿Por qué no seguir entonces el movimiento de ecología profunda en cuanto tal? Baird Callicott realiza una crítica en la que señala que la ecología profunda se opone finalmente a una ética ambiental porque propone la práctica, pero no nos permite vivir, sino que se queda en el nivel teórico.⁴⁶

El contenido central de una ética ambiental profunda es la conciencia sobre nuestras acciones con respecto al medio ambiente. La pregunta que todos deberíamos plantearnos es: ¿qué consecuencias tiene mi acción en el medio ambiente? Probablemente la mayoría de las personas y los gobiernos siguen una visión homocentrista, lo cual les impide, incluso, plantearse la pregunta. Pero en el caso de que llegaran a plantearla, su respuesta estaría en función de los intereses humanos y no de un sistema holístico. Por eso hemos visto en la última mitad del siglo XX y los inicios del XXI que no importa dañar el medio ambiente siempre y cuando se satisfagan las ambiciones humanas –mejor tecnología, mayor comodidad, mejor nivel de vida, mayor desarrollo económico, etc. Por otro lado, en países en desarrollo se daña al medio ambiente por un alto crecimiento poblacional, por contar con tecnología contaminante, por altos índices de pobreza y por seguir un modelo de desarrollo que no se preocupó por el medio ambiente. Ante esta encrucijada, ¿qué hacer?

Primero hay que considerar que los humanos están en estrecha relación con el medio ambiente. Es necesario el reconocimiento por parte de los humanos de

⁴⁶ Baird Callicott. “En busca de una ética ambiental”, en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa, *op.cit.*, p. 97.

que el medio ambiente tiene un valor y que no solamente los humanos lo tienen (como en el antropocentrismo). En tercer lugar, teniendo en cuenta que cada individuo y cada sociedad y cada gobierno tienen intereses particulares, hay un interés universal, uno general: la vida, y ésta depende de las interacciones que aparecen en una visión holística. Como consecuencia, todas las acciones humanas repercuten en el medio ambiente: lo que queremos es mantenerlo en óptimas condiciones para que la vida siga teniendo un sustento. Así, llegamos a una conciencia de lo que debemos hacer o no hacer para sostener la vida en este planeta. Solamente así los gobiernos podrán laborar políticas de medio ambiente que tengan sentido para la sociedad y que por ello sean realizables en la práctica y den resultados positivos. Una ética ambiental profunda consiste en el cambio de una visión antropocéntrica a una biocéntrica que ve al hombre en conjunto con el medio ambiente y además permite que el hombre sea consciente de sus acciones y por lo tanto se responsabilice de ellas.

En el caso del cambio climático, hemos visto que la mayoría de las políticas que se plantean en torno a este problema global tienen un carácter de mitigación y que son creadas en un contexto de globalización en donde los países desarrollados “necesitan” mantener el mismo ritmo de crecimiento y los países en desarrollo tratan de alcanzarlos careciendo de los medios necesarios y siguiendo su modelo de crecimiento abusivo del medio ambiente. La propuesta de cooperación entre los países desiguales solamente podría dar resultados positivos si hay una nueva visión en donde todos somos culpables, de una u otra forma, de generar el cambio climático; pero, igualmente, todos tenemos la responsabilidad de hacer algo por corregir ese daño, o por lo menos evitar que siga aumentando. Esta visión será posible si hay una conciencia profunda sobre las causas del cambio climático y sobre sus consecuencias, que aunque en grado son distintas para cada país, terminan por afectar el sistema ambiental global. Abandonando el velo de la incertidumbre, son necesarias las políticas que se fundamenten en esta ética ambiental profunda, si en verdad pretenden tener resultados favorables para un

telos común. Como Aldo Leopold señaló: “una ética, ecológicamente, marca un límite a la libertad de acción en la lucha por la existencia”.⁴⁷

En el caso del cambio climático hay que recordar que es un problema de acción colectiva porque se refiere a los bienes globales comunes, aquellos que son de todos y de nadie, y el desafío que se plantea es: ¿cómo lograr la eficacia en políticas que se refieren a todos y a nadie, en donde la responsabilidad recae en todos y en donde nadie reconoce tenerla? Justamente este aspecto es el que hace necesaria una ética ambiental profunda, con carácter teórico, que deje de lado los argumentos para no actuar o actuar en forma inadecuada con bases antropocentristas. En este caso, “el bienestar del entorno es el punto de referencia para medir el valor moral de las acciones”.⁴⁸

La pregunta que surge entonces es: ¿en qué consiste el bien o bienestar? De acuerdo con Paul W. Taylor, “podemos considerar que el bien de un organismo individual no humano consiste en el pleno desarrollo de sus potencialidades biológicas. Se consigue su bien en la medida en que es fuerte y está sano, posee todas las capacidades que necesita para lidiar satisfactoriamente con su medio y conservar así su existencia a través de las diversas etapas del ciclo de vida normal de su especie”.⁴⁹

Para la propuesta de ética ambiental profunda también consideramos la ética del respeto que propone Paul Taylor, ya que se coincide en que solamente una actitud de respeto es la única justa con respecto a los organismos no humanos. De este modo, la forma práctica de la ética ambiental profunda consiste en el respeto de los humanos hacia el medio ambiente, y ello a su vez es producto de una mayor conciencia de las consecuencias ambientales de nuestras acciones.

⁴⁷ Ibid. p. 139.

⁴⁸ Ibid p. 158.

⁴⁹ Paul W. Taylor. “La ética del respeto a la naturaleza”, en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa, op.cit., p. 270.

Ver Paul W. Taylor, “Respect for Nature: a Theory of Environmental Ethics”, en Lori Gruen y Dale Jamieson Reflecting on Nature. Readings in Environmental Philosophy. Oxford University Press, 1994.

“Habiendo adoptado la actitud de respeto, uno contrae tal compromiso moral porque considera que todos los agentes morales deben aplicar esas reglas y normas”.⁵⁰ Extender el principio de equidad más allá de nuestra especie permite comprender que el hecho de que algunas especies animales o especies vegetales no pertenezcan a la especie humana no nos otorga el derecho de explotarlas.⁵¹

Frente a esta propuesta de ética ambiental profunda es claro que surge un rechazo. En primer lugar, aparecen todos los argumentos antropocéntricos, entre ellos que el hombre es superior a todo lo demás y que solamente los humanos tienen valor en sí mismos. Además, “el antropocentrismo es incompatible con la justicia para otras especies”.⁵² En segundo lugar, el entorno de la globalización no plantea que las políticas tengan un sustento ético; por el contrario, hay un divorcio entre ética y política y pareciera que se estorban mutuamente. Ya señalamos con anterioridad que resulta imprescindible un cambio de visión del antropocentrismo al biocentrismo y sólo ello permitirá hacer frente a estos obstáculos. De hecho, de una visión biocéntrica se deriva una ética ambiental profunda que armoniza las políticas con la ética, porque hay una conciencia real y no superficial. Con una ética ambiental profunda se puede hacer frente políticamente a los problemas de acción colectiva porque la visión egoísta que evita que todos asuman responsabilidades se desvanece, se crea una conciencia en donde todos tienen el mismo valor y por lo tanto los mismos derechos y obligaciones. La ética ambiental profunda contiene un ingrediente de justicia que permite revalorar los bienes globales comunes y hacer uso de ellos adecuadamente, cuidando su bienestar y el nuestro.

Como John Dryzek propone, es necesario ampliar la razón comunicativa y extender el campo del valor a lo no humano (en oposición al planteamiento de

⁵⁰ Ibid., p. 272.

⁵¹ Incluso, en otra época, aunque los negros pertenecían a la especie humana, eran vistos como inferiores y se les explotaba de manera irracional; precisamente ese principio no se practicaba.

⁵² Val Plumwood. “Ecological Ethics from Rights to Recognition”, en Nicholas Low, Global Ethics and The Environment, p. 189.

Habermas⁵³). Es posible llegar a una racionalidad ecológica si consideramos que el mundo natural se comunica, aunque sea a través de un lenguaje no verbal; es decir, los humanos se comunican no por ser humanos sino por ser seres naturales y aunque su lingüisticidad los diferencia de otras especies, todas las especies se parecen a los humanos en que se comunican. La ética ecológica comunicativa que se deriva de esta expansión es una suma de criterios procedimentales, formales, más que una ética de acciones determinadas. Dryzek propone que se tome en cuenta como principio que existe respeto a la naturaleza y que la ética considere que tanto los humanos como la “inteligencia natural” tienen algo que decir y deben escucharse mutuamente sin afán de dominio. En otras palabras, “la razón puede ser verde” si se extiende en las direcciones adecuadas. A pesar de que esa propuesta no abandona el antropocentrismo, puede ser considerada por aquellos que atacan el cambio de visión ideológica. Sería la transición de una visión cien por ciento antropocentrista que mantiene una racionalidad instrumental hacia una visión ecocentrista, ya que al ser antropocentrista pero ampliar la esfera del valor hacia lo no humano se está avanzando en la dirección correcta.

Recordando la propuesta fenomenológica de M. Heidegger⁵⁴ con respecto al éxito, cabe señalar que el éxito no es la verdad de la ciencia, (en nuestro mundo postmoderno lo sería la tecnología), como lo había señalado el mundo moderno⁵⁵ con una visión mecanicista, sino que el éxito consiste en reconocer que la ciencia es un instrumento que nos permite manipular y controlar el mundo tecnológicamente. Para la fenomenología, el uso que hacemos de la ciencia y la tecnología depende de lo que nuestros valores son, y dado que hemos seguido la visión mecanicista, hemos perdido de vista nuestro lugar en el mundo, lo cual ha llevado al medio ambiente y a nosotros mismos a una crisis. De ahí se deriva que no identifiquemos valores en el mundo natural de los objetos, que los valores sólo

⁵³ Ver capítulo 3.

⁵⁴ Vernon Pratt, Environment and Philosophy, p. 54.

⁵⁵ Ver capítulo 3.

provengan de los sujetos. Por eso, la fenomenología, al identificar la crisis y señalar que hay una relación estrecha hombre-naturaleza en donde ninguno es superior al otro, propone devolver a la naturaleza el valor que antes de la Modernidad se le otorgaba.

Retomando las hipótesis planteadas:

- § La ineficacia de las políticas ambientales (sobre todo en los países menos desarrollados) se debe a que no integran una ética ambiental profunda. Esto es evidente en el caso del cambio climático.
- § Una ética ambiental profunda generará el cambio ideológico necesario para que la aplicación de las políticas ambientales sea eficiente.
- § La importancia de la ética ambiental radica en que permite rescatar la dimensión valorativa del medio ambiente y a partir de ello es posible integrar el aspecto de responsabilidad en el cálculo de las consecuencias ambientales.

Se ha confirmado a través de los diferentes capítulos de esta tesis que la ineficacia de las políticas ambientales (sobre todo en los países menos desarrollados) se debe en gran parte a que no integran una ética ambiental con carácter profundo. Esto es evidente en las políticas concernientes al cambio climático.

Solamente una ética ambiental profunda generará el cambio ideológico necesario para que la aplicación de las políticas ambientales sea eficaz, porque la ética ecológica profunda parte de una visión holística en donde el hombre convive con la naturaleza, el medio ambiente es parte de nuestra vida cotidiana y no por ser no humano tiene menos valor. Partiendo de estas consideraciones, es posible comenzar a tener conciencia de nuestras acciones con respecto al medio ambiente; y al tener conciencia se tiene también responsabilidad. Justamente la cadena de

elementos que se derivan de un cambio ideológico es lo que hace falta en el campo de la política ambiental. Precisamente este giro de perspectiva significa que, “en el espejo de la naturaleza, nosotros nos vemos a nosotros mismos”.⁵⁶ Resulta necesario romper con la visión utilitarista de que el medio ambiente sólo es un medio para alcanzar nuestros fines egoístas, y sustituirla por una visión integral en donde el medio ambiente tiene valor en sí mismo y si lo cambiamos también nos cambiamos a nosotros mismos. Abandonar la concepción de poder de la era industrial en donde equivalía al dominio tecnológico de la naturaleza y hacernos responsables de nuestras acciones implica no sólo el cambio ideológico ya planteado, sino también una voluntad política, una educación social y un cambio tecnológico. Esto no significa que hay que abandonar la tecnología y regresar a la edad de piedra, sino que como consecuencia del cambio ideológico, la tecnología tendrá un impacto distinto en el ambiente. Como algunos autores señalan, buscamos tecnología “ambientalmente amigable” o tecnología “limpia”. La voluntad política comprenderá el poder como la capacidad de decidir sobre nuestro futuro en el planeta. En otras palabras, tomar decisiones adecuadas y certeras sobre la vida es lo que significa, en la ética ambiental profunda, tener poder. No es posible esperar “al futuro”. El futuro depende del presente, de las decisiones actuales que toman los políticos y de la conciencia presente que tenemos sobre nuestra responsabilidad social.

Finalmente, la importancia y necesidad de la ética ambiental profunda radica en que permite rescatar la dimensión valorativa tanto del medio ambiente como de las acciones humanas, y ello permite erradicar la ética superficial que se basa en argumentos homocéntricos.

⁵⁶ Daniel Botkin. “Discordant Harmonies: A New Ecology for the Twenty-First Century”, en Lori Gruen y Dale Jamieson, Reflecting on Nature. Readings in Environmental Philosophy, p. 31.

Un aspecto dentro de la ética ambiental profunda, el aspecto del compromiso, se puede observar como “la regla de oro”⁵⁷ que practican los cristianos (y que otras culturas han conocido bajo otros nombres) y que consiste en tratar a los otros como esperamos ser tratados. Si aplicamos esta regla al medio ambiente y a otras sociedades, seguramente habrá un mayor equilibrio y armonía entre los hombres y su medio ambiente.

⁵⁷ Stephen Jay Gould. “The Golden Rule. A Proper Scale for Our Environmental Crisis”, en Lori Gruen y Dale Jamieson, op.cit., p. 39.

BIBLIOGRAFÍA

Baird Callicot "En busca de una ética ambiental" en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa (comps.) Los Caminos de la Ética Ambiental, Plaza y Valdez, México, 1998.

Bird, Deborah Rose, "Indigenous ecologies and ethic connection" en Nicholas Low, Towards global ethics, Routledge, London, 1999.

Botkin, Daniel. "Discordant Harmonies: A New Ecology for the Twenty-First Century", en Lori Gruen y Dale Jamieson, Reflecting on Nature. Readings in Environmental Philosophy. Oxford University Press, 1994.

Bright, Chris. "Tracking the Ecology of Climate Change" en Lester Brown, et.al. , State of the world 1997. A Worldwatch Institute Report on Progress Toward a Sustainable Development, W.W. Norton and Company, Londres, 1997.

Comisión Mundial de Medio Ambiente y Desarrollo. Informe Nuestro Futuro Común, Alianza Editorial, Madrid, 1988.

Cortina, Adela y Emilio Martínez. Ética, AKAL, España, 1998.

Dryzek, John. "Green reason: communicative ethics for the biosphere" en Lori Gruen y Dale Jamieson, Reflecting on Nature . Readings in environmental philosophy. Oxford University Press, 1994.

Elster, Jon. Tuercas y tornillos. Una introducción básica a los conceptos básicos de las Ciencias Sociales, Ed. Gedisa, Barcelona, 1991.

Fermann, Gunnar. "Political Context of Climate Change" en Gunnar Fermann (comp.) International Politics of Climate Change. Key Issues and Critical Actors, Scandinavian University Press, Oslo, 1997.

Flavin, Christopher, Odil Tunali y Jane A. Peterson (comps.). Climate of Hope: Stabilizing the world's Atmosphere, World Watch Institute, Washington ,1996.

Giddens, Anthony. Modernity and Self identity, Stanford University Press, USA, 1991.

Gould, Stephen Jay. "The Golden Rule. A Proper Scale for Our Environmental Crisis", en Lori Gruen y Dale Jamieson, Reflecting on Nature . Readings in environmental philosophy. Oxford University Press, Oxford, 1994.

Hardin, Russell. Collective Action, John Hopkins University Press, Baltimore, 1982.

Jempa, Catrinus J. y Mohan Munasinghe. Climate Change Policy. Facts, Issues and Analyses, Cambridge University Press, Cambridge, 1998.

Leopold, Aldo. “La ética de la Tierra” en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa (comps.) Los Caminos de la Ética Ambiental, Plaza y Valdez, México, 1998.

Moore, Thomas Gale. “Why Global Warming Would Be Good For You”, en The Public Interest, invierno de 1995.

Naess, Arne. “El movimiento de ecología profunda: algunos aspectos filosóficos”, en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa (comps.) Los Caminos de la Ética Ambiental, Plaza y Valdez, México, 1998.

Paterson, Matthew. Global Warming. Global Politics, Routledge, Londres, 1996.

Taylor, Paul W. “La ética del respeto a la naturaleza”, en Teresa Kwiatowska y Jorge Issa (comps.) Los Caminos de la Ética Ambiental, Plaza y Valdez, México, 1998.

PICC, Reporte 1995.

Plumwood, Val. “Ecological Ethics from Rights to Recognition”, en Nicholas Low Global Ethics and The Environment, Routledge, London, 1999.

Pratt, Vernon. Environment and Philosophy, Routledge, London, 2000.

Rosenthal, Gert. “América Latina y el Caribe ante los problemas ambientales”, en Alberto Glender y Víctor Lichtinger, La diplomacia ambiental. México y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Fondo de Cultura Económica y Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1994.

Székely, Alberto y Diana Ponce-Nava. “La declaración de Río y el derecho internacional ambiental” en Alberto Glender y Víctor Lichtinger, La diplomacia ambiental. México y la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, Fondo de Cultura Económica y Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1994.

Taylor, Paul W. “Respect for Nature: a Theory of Environmental Ethics”, en Lori Gruen y Dale Jamieson Reflecting on Nature. Readings in Environmental Philosophy. Oxford University Press, Oxford, 1994.

Urquidi, Víctor (coordinador). México en la Globalización. Condiciones y Requisitos de un Desarrollo Sustentable y Equitativo, Fondo de Cultura Económica, México, 1996.

Van Beukering, Pieter y Pier Vellinga. “Climate Change: From Science to Global

Policies”, en Peter B. Sloep y Andrew Blowers (comps.), Environmental Policy in an International Context 2. Environmental Problems as Conflicts of Interest, Arnold, Londres, 1996.

Young, Oran. “Fairness Matters. The role of equity in international regime formation” en Nicholas Low, Towards global ethics, Routledge, London, 1999.